

Barrios
de Paz



Informe Final **2024**

 **Igualdad Sustantiva**
entre Mujeres y Hombres





INTRODUCCIÓN	4
INFORMACIÓN GENERAL	5
ANTECEDENTES DE “EL PROGRAMA”	9
OBJETIVO GENERAL	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
REGLAS DE OPERACIÓN	16
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/21876	16
Modificaciones a las Reglas de Operación	16
ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA”	26
POBLACIÓN POTENCIAL	27
POBLACIÓN OBJETIVO	28
Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo	28
Población beneficiada por cada subvertiente	29
Distribución de beneficiarias y beneficiarios por región 2024	30
Distribución de beneficiarias y beneficiarios por municipio, 2024	31
Cobertura geográfica	31
Mapa de Cobertura Geográfica Barrios de Paz 2024	33
Cobertura geográfica subvertiente EPI	34
Gráfica de Impacto Poblacional EPI	35
Cobertura geográfica subvertiente CECOVIM	36
Gráfica de Impacto Poblacional CECOVIM	37
Cobertura geográfica subvertiente NMS	38
Gráfica de Impacto Poblacional NMS	39
DICTAMINACIÓN	40
En el proceso de la dictaminación de los proyectos se consideraron:	40
<i>“Destino de inversión “A” Continuidad</i>	40
<i>Destino de inversión “B” Apertura</i>	41



Proceso de Dictaminación	43
Municipios Beneficiados	45
	47
Alcances de “El Programa”	48
Modalidades de Apoyo	50
Cuantificación	51
PROCESOS DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES	51
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	53
COMITÉ TÉCNICO DE “EL PROGRAMA”	54
El Comité Técnico quedó integrado de la siguiente manera:	54
TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL	57
Evidencia fotográfica Contraloría Social en los municipios	60
RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS	61
Educando Para la Igualdad	61
Evidencia fotográfica Educando para la Igualdad	61
Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres	62
Evidencia fotográfica CECOVIM Preventivo y CECOVIM Reeducativo	62
Inauguración de CECOVIM	63
Nos Movemos Seguras	64
Evidencia fotográfica Nos Movemos Seguras	65
VISITAS DE SEGUIMIENTO BARRIOS DE PAZ	66
Visita de Seguimiento Presencial: Ixtlahuacán de los Membrillos	66
Visita de Seguimiento Presencial: Poncitlán	67
Visita de Seguimiento Presencial: La Barca	68
Visita de Seguimiento Presencial: Tecalitlán	69
Visita de Seguimiento Presencial: Amacueca	70



Visita de Seguimiento Presencial: Jocotepec y Chapala	71
Visita de Seguimiento Presencial: Juanacatlán y El Salto	72
Visita de Seguimiento Presencial: El Grullo	73
Visita de Seguimiento Presencial: Autlán de Navarro	74
Visita de Seguimiento Presencial: Cihuatlán	75
Visita de Seguimiento Presencial: Puerto Vallarta	76
Visita de Seguimiento Presencial: Zapotlanejo	77
Visita de Seguimiento Virtual: Encarnación de Díaz	78
Visita de Seguimiento Presencial: Ameca y Tala	79
Visita de Seguimiento Virtual: Villa Guerrero	80
	80
Reunión Presentación de Resultados Barrios de Paz 2024	81
Impacto Poblacional	83
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	84
INDICADORES DE RESULTADOS	85
CONCLUSIONES	89



INTRODUCCIÓN

Barrios de Paz es un programa social impulsado por el Gobierno del Estado de Jalisco, único en su tipo. En éste se prioriza la prevención como el camino más fértil para la erradicación de violencia contra las mujeres, a través del otorgamiento de recurso económico a los municipios con el objetivo de fortalecerlos institucionalmente, así como de implementar estrategias preventivas en su territorio.

En esa sintonía, se busca que los municipios utilicen recurso otorgado para: compra de mobiliario y equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos para que se puedan movilizar a intervenciones en las diversas comunidades del municipio. Además, se otorga recurso para la contratación de profesionales que repliquen las metodologías preventivas, mismos que son capacitados desde la SISEMH.

Este informe corresponde al Programa Barrios de Paz en su ejercicio fiscal 2024, que en lo sucesivo se le denominará “El Programa”; en éste se incluyen los antecedentes en sus ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como los objetivos y alcances de Barrios de Paz en el presente ejercicio fiscal.

A su vez se explica la población potencial y población objetivo, la cobertura geográfica y los resultados mediante los cuales la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres desarrolló acciones y estrategias para fomentar el incremento de las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas a través de las subvertientes preventivas: Educando para la Igualdad (EPI), Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y Nos Movemos Seguras (NMS).

Desde 2020, el Programa Barrios de Paz se reconfigura para dirigir el apoyo económico a municipios del Estado de Jalisco, desde entonces ha tenido una



permanencia de 05 años, en 43 municipios diferentes y presente en las 12 regiones del estado.

En el presente informe se anexan evidencias de las capacitaciones básicas y de profesionalización a las y los profesionistas, evidencias de las visitas de seguimiento, información de los municipios beneficiados e información de los Comités de Contraloría Social, así como un recuento de lo que ha sido Barrios de Paz desde su inicio en el año 2020.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del programa	Barrios de Paz	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y objetivo de gobernanza	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.
Temática y objetivo sectorial	Mujeres libres de violencia	Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre



		<p>de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).</p>
<p>Resultado específico</p>	<p>TE.G.2. Se previene de manera temprana la violencia por razón de género a través de programas y proyectos suficientes, robustos, constantes y focalizados en las mujeres, adolescentes y niñez con mayor nivel de riesgo, así como en los generadores de violencia.</p>	
<p>Alineación con el Plan Institucional de la SISEMH</p>		
<p>Objetivo institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones afirmativas en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales para la disminución de casos de feminicidios. • Fomentar en las y los jaliscienses las masculinidades alternativas para disminuir los casos de violencia hacia las mujeres. • Realizar trabajo interdisciplinario con las agendas de necesidades de los distintos grupos de mujeres por medio del trabajo puntual y de calidad para fortalecer la legitimidad de la SISEMH. 	



	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar redes y convenios de colaboración con dependencias y poderes estatales para la capacitación, actualización, profesionalización y sensibilización de las personas que trabajan en la SISEMH. • Programar los recursos económicos suficientes alineados a la agenda de género para ser ejemplo de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Jalisco. • Posicionar la agenda estratégica de la Secretaría mediante la optimización de mecanismos interinstitucionales aprovechando la voluntad política. • Fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Pública Estatal para que incorporen la perspectiva de género en su quehacer institucional. • Fortalecer las relaciones con líderes de opinión, activistas y OSC reconociendo y comprometiéndose con las agendas de necesidades de los distintos grupos de mujeres. • Construir una cultura de igualdad a partir de la agencia humana como proceso de transformación social.
--	---

Alineación con el Reglamento Interno de la SISEMH

<p>Título Segundo. De la competencia de la Secretaría y de sus Unidades Auxiliares</p>	<p>Capítulo I. Facultades de la Secretaría</p>	<p>Fracción XX. Impulsar y difundir los programas de la Secretaría en los municipios del estado de manera integral e intersectorial y</p>
---	---	--



		<p>promover el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres y de las competencias y capacidades técnicas de los municipios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales y de los consejos o sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p>
<p>Título Tercero. Competencia y estructura de las Unidades Administrativas y Subsecretarías</p>	<p>Capítulo III. De las Subsecretarías</p>	<p>Artículo 13. La Secretaría, por medio de sus Subsecretarías de Igualdad de Género y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo.</p>
	<p>Capítulo V.</p>	<p>Sección Primera.</p>



	De la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	De las facultades de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
		Sección Segunda Atribuciones de la Dirección de Prevención de las Violencias
PRESUPUESTO	\$11,940,000 (Once millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	
REGLAS DE OPERACIÓN	Publicadas el 15 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del estado de Jalisco.	

ANTECEDENTES DE “EL PROGRAMA”

El 28 de mayo de 2019, la SISEMH creó el programa “Barrios de Paz” con el objetivo de propiciar procesos colectivos y sociales que potencialicen la agencia humana de las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), facilitados por el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones o instituciones de asistencia privada que en conjunto generen diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en ese lugar.

De tal manera que derivado de lo anterior se hiciera la construcción de agendas de incidencia territorial que en articulación con otras instancias gubernamentales y de otros sectores (académico, empresarial y social) busquen reducir los índices de violencia y promoción de acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia por medio de una cultura de paz.

Ante la crisis de financiamiento a las Asociaciones Civiles (AC), por parte del Gobierno Federal, se decidió que era necesario fortalecerlas en el campo de



los Derechos Humanos, en aras de promover la igualdad de género, el empoderamiento, la no discriminación y la prevención de las violencias.

Así también se invitó a Colectivos como aliados para trabajar en una serie de diagnósticos que contribuyeran con políticas públicas para la prevención y atención de las violencias en contra de las mujeres en los barrios, colonias, fraccionamientos y/o polígonos con fuertes grados de violencia social.

El presupuesto en el 2019 fue de \$21,992,892.00 (Veintiún millones novecientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesos 66/100 M.N.) para procesos de intervención para 49 Asociaciones civiles y colectivos en el estado de Jalisco.

En este sentido y apostándole a cimentar la política preventiva, en el segundo semestre del 2019, en los meses de octubre a diciembre, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SISEMH, se dio a la tarea de realizar una evaluación de diseño al Programa, encontrando los siguientes hallazgos:

- a. Existieron una diversidad de proyectos y estrategias de intervención;
- b. Hubo asociaciones que sí partieron de un diagnóstico previo para desarrollar un proyecto;
- c. Otras agrupaciones desarrollaron acciones que vienen trabajando recientemente o desde hace años;
- d. Varios proyectos fueron aceptados sin contar con perspectiva de género, a pesar de que varias de las agrupaciones contaron con capacitación previa y;
- e. La falta de seguimiento a los proyectos de intervención.

Por lo cual, para el ejercicio fiscal 2020, se decidió que el objetivo de “El Programa” se alinear a las tres estrategias operadas por la SISEMH a través de la Dirección de Prevención de las Violencias (Educando para la Igualdad, Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas Contra las Mujeres y Nos Movemos Seguras) y que los recursos asignados a las AC y Colectivos en el 2019 se destinarán a los municipios,



para la conformación de sus equipos multidisciplinarios, los cuales deberían contar con experiencia previa en alguno de los ejes.

Se buscó la incidencia de proyectos municipales que contribuyeran a la prevención de las violencias y promoción de nuevas masculinidades en el estado, mediante las estrategias: Educando para la Igualdad (EPI), el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y Nos Movemos Seguras (NMS), a través de la implementación de metodologías que previnieran y atendieran estratégicamente todas las formas de violencia en los espacios institucionales como las escuelas, el espacio público y privado.

Es entonces que después de la reestructuración del Programa, para el ejercicio fiscal 2020 y, en apego al nuevo objetivo de este, se destinó un techo presupuestal de \$21,993,047.00 (Veintiún millones novecientos noventa y tres mil cuarenta y siete pesos 00/100 MN). El citado presupuesto fue distribuido en 20 municipios del estado de Jalisco.

Para el año 2021 se presupuestaron \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) convocando a los 125 municipios del estado con el objetivo de lograr el incremento de sus capacidades institucionales para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas y la AVGM, utilizando los modelos y metodologías abordados en El Programa en su edición 2020, es por ello que para 2021 el apoyo fue distribuido en dos vertientes, que fueron: vertiente “A” Continuidad y vertiente “B” Apertura. Estas vertientes responden al tipo de participación de los municipios en “El Programa”; si el municipio ya había participado y se ha beneficiado de él, tendría que participar en la vertiente “A” de Continuidad y si era su primera vez participando, la vertiente por la que tendría que hacerlo es la “B” Apertura. Ello con la finalidad de realizar un ejercicio óptimo de los recursos económicos, dado que las adquisiciones de los municipios de apertura son diferentes a las que requieren los municipios de continuidad.



En este sentido, para el año 2021 participaron 40 municipios con un total de 93 proyectos, de los que fueron aprobados 50 proyectos y beneficiados 22 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco. Estos proyectos dieron paso a la instalación de 17 CECOVIM, a la replicación de la metodología de “Educando para la Igualdad” en 18 municipios y de la metodología “Nos Movemos Seguras” en 15 municipios. De los 50 proyectos seleccionados, 24 pertenecen a la Vertiente “A” Continuidad, mientras que los 26 proyectos restantes pertenecen a la Vertiente “B” Apertura.

En 2021 con “El Programa” se logró contratar a 312 profesionistas para la implementación y amplificación de las metodologías señaladas; con ellas y ellos pudimos llegar con el proyecto de EPI a 20,757 personas, con Nos Movemos Seguras a 18,714 personas y con CECOVIM a 17,012 personas, alcanzando un total de 56,483 personas intervenidas.

Para el año 2022 se presupuestaron \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) convocando a los 125 municipios del estado con el objetivo de incrementar las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.

En el ejercicio fiscal 2022 participaron 49 municipios con un total de 109 proyectos, de los cuales 52 proyectos fueron aprobados para pasar al proceso de dictaminación, resultando 22 municipios beneficiados de 11 regiones del estado de Jalisco. A través de CECOVIM se dio paso a la instalación de 15 centros, teniendo 5 de nueva creación, de los cuales 4 tuvieron su respectiva inauguración, en cuanto a Educando para la Igualdad fueron beneficiados 18 municipios, siendo 11 de continuidad y 7 de apertura, en cuanto a Nos Movemos Seguras fueron 19 los municipios los beneficiados con 13 municipios que dieron continuidad y 6 que fueron aperturados para la replicación de la metodología.

A través de “El Programa” se logró contratar a 284 personas profesionistas para la replicación de las metodologías; ellas y ellos trabajaron arduamente



y lograron llegar a un total de 80,559 personas intervenidas, siendo 32,337 del eje Educando para la Igualdad, 18,556 en CECOVIM y 29,666 en el eje de Nos Movemos Seguras.

Para el año 2023 se destinó un total de \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) llevando a cabo una convocatoria de 15 días y dirigida a los 125 municipios del estado con el objetivo de otorgar apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico a los municipios a fin de implementar acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

En el ejercicio fiscal 2023 participaron en la convocatoria 49 municipios con un total de 116 proyectos, de los cuales fueron aprobados 22 municipios con 53 proyectos durante la dictaminación. Barrios de Paz en el año 2023 estuvo presente en 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco, logrando tener 19 municipios con Educando para la Igualdad, 16 municipios instalaron un CECOVIM y 18 municipios tuvieron Nos Movemos Seguras. De los 22 municipios beneficiados se contó con 18 de continuidad y 4 de apertura, de los 53 proyectos 43 fueron de continuidad y 10 de apertura.

En el año 2023, a través de “El Programa” se logró contratar a 284 personas profesionistas para la replicación de las metodologías de las tres subvertientes; ellas y ellos trabajaron para llegar a un total de 93,296 personas intervenidas, siendo 36,144 de la subvertiente Educando para la Igualdad, 19,352 en CECOVIM y 37,800 en la subvertiente de Nos Movemos Seguras.

Para el ejercicio fiscal 2024 del Programa Barrios **de Paz**, el presupuesto del programa fue reducido, quedando en \$11,940,000.00 (Once millones novecientos cuarenta mil pesos), debido a la significativa reducción se tuvieron que realizar ajustes a los montos de apoyo para los municipios, priorizando el recurso destinado a la contratación de profesionistas, de acuerdo con el período de operación de “El Programa” para este ejercicio fiscal.



En el ejercicio fiscal 2024 participaron 27 municipios con un total de 68 proyectos, de los cuales 18 municipios con 41 proyectos fueron aprobados en dictaminación. Barrios de Paz en el año 2024 estuvo presente, como en todos los años anteriores, en 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco, logrando tener 17 municipios con Educando para la Igualdad, 11 municipios instalaron un CECOVIM y 13 municipios tuvieron Nos Movemos Seguras. De los 18 municipios beneficiados se tuvo continuidad con 16 municipios y 2 de apertura, de los proyectos 35 fueron de continuidad y 6 de apertura.

A través de “El Programa”, en el ejercicio 2024, se logró contratar a un total de 203 personas profesionistas para la replicación de las metodologías de las tres subvertientes; ellas y ellos trabajaron para llegar a un total de 44,692 personas intervenidas, siendo 19,355 de la subvertiente Educando para la Igualdad, 8,296 en subvertiente CECOVIM y 17,041 en la subvertiente de Nos Movemos Seguras.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, a través de apoyos económicos, capacitaciones y acompañamiento teórico metodológico para la implementación adecuada de acciones de prevención de la violencia de género, orientadas en el abuso sexual infantil, las masculinidades no violentas y la violencia sexual comunitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras.
2. Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia en los noviazgos y promoción de las masculinidades no violentas.
3. Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia sexual comunitaria.



4. Brindar capacitaciones, acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.

PRESUPUESTO

El recurso asignado al programa Barrios de Paz en el ejercicio fiscal 2024 fue de \$11,940,000.00 (Once millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 2% equivalente a \$238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), correspondió a gastos indirectos del Programa para el cumplimiento de objetivos.

Mientras que el monto de \$11,560,000.00 (Once millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) fue destinado para beneficiar a 18 municipios.

El total del recurso ejercido por “El Programa” para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$11,712,058.58 (Once millones setecientos doce mil cincuenta y ocho pesos/58 M.N.), monto que equivale al 98% del total asignado al programa Barrios de Paz y que incluye los gastos indirectos (2%).



Fuente: Memorándum SISEMH/DA/608/2024

REGLAS DE OPERACIÓN

Las Reglas de Operación (ROP) de Barrios de Paz fueron publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el jueves 15 de febrero de 2024, así como en la página oficial de la SISEMH para ser consultadas por los municipios que desearan participar, actualmente el documento puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/21876>

Modificaciones a las Reglas de Operación

En los años 2020, 2021, 2022 y 2023 las Reglas de Operación tuvieron cambios que fueron desde el objetivo general, objetivos específicos, la emisión de constancia en sentido positivo hasta modalidad de apoyo. A continuación, se presenta el detalle las modificaciones de 2023 a 2024:

Reglas de Operación 2023	Reglas de Operación 2024
Objetivo General	
Otorgar apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico a los municipios a fin de implementar acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.	Incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, a través de apoyos económicos, capacitaciones y acompañamiento teórico metodológico para la implementación adecuada de acciones de prevención de la violencia de género, orientadas en el abuso sexual infantil, las masculinidades no violentas y la violencia sexual comunitaria.
Objetivo Específicos	



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados y compra de insumos necesarios para su operación.• Ejecutar acciones de prevención de violencia en el noviazgo y promoción de las masculinidades no violentas a través de la instalación de CECOVIM en los municipios, mediante la contratación de profesionales e insumos necesarios para su adecuado y efectivo funcionamiento.• Ejecutar acciones dirigidas a prevenir la violencia sexual comunitaria, a través de la contratación de equipos multidisciplinarios especializados, la armonización de reglamentos municipales y compra de insumos necesarios.• Otorgar capacitaciones y acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales, a través de la | <ul style="list-style-type: none">• Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras.• Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia en los noviazgos y promoción de las masculinidades no violentas.• Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia sexual comunitaria.• Brindar capacitaciones, acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres. |
|--|--|



<p>formación de capacidades en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.</p>	
<p>Población objetivo</p>	
<p>La población objetivo la conforman hasta 24 municipios del Estado de Jalisco que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>	<p>La población objetivo la conforman hasta 20 gobiernos municipales del estado de Jalisco y sus respectivos ayuntamientos, que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>
<p>Tipos o modalidades de apoyo</p>	
<p>“El Programa” cuenta con dos Modalidades de Apoyo:</p> <p>Modalidad 1. Apoyo económico monetario: Se apoya al municipio con recurso económico para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres vertientes de apoyo.</p> <p>Las tres vertientes de apoyo son:</p>	<p>“El Programa” cuenta con una única modalidad de apoyo con dos vertientes:</p> <p>Vertiente 1. Apoyo monetario: Se apoya al gobierno municipal y sus respectivos ayuntamientos con recurso económico para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres subvertientes de apoyo.</p> <p>Las tres subvertientes de apoyo son:</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Vertiente “A” Educando para la Igualdad: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la vertiente de apoyo. ◦ Compra de insumos necesarios para la implementación de la vertiente. • Vertiente “B” CECOVID: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la vertiente de apoyo. ◦ Compra de insumos necesarios para la implementación de la vertiente. • Vertiente “C” Nos Movemos Seguras: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la vertiente de apoyo. ◦ Compra de insumos necesarios para la 	<ul style="list-style-type: none"> • Subvertiente “A” Educando para la Igualdad: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la subvertiente de apoyo. ◦ Compra de insumos necesarios para la implementación de la subvertiente. • Subvertiente “B” CECOVID: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la subvertiente de apoyo. ◦ Compra de insumos necesarios para la implementación de la subvertiente. • Subvertiente “C” Nos Movemos Seguras: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la subvertiente de apoyo. ◦ Compra de insumos necesarios para la
---	---



<p>implementación de la vertiente.</p> <p>Para participar en “El Programa”, los municipios deberán presentar dos o hasta tres proyectos alineados a las vertientes “A”, “B” y/o “C”; en ningún momento se podrán presentar dos proyectos alineados a la misma vertiente.</p> <p>Modalidad 2. Capacitación especializada y asesoría: Se apoya al municipio con servicios por parte de personal de la SISEMH, proporcionando el acompañamiento teórico y metodológico a través de capacitación especializada dirigida a las y los profesionistas para la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de la violencia de género, así como brindando asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas, con la finalidad de asegurar la correcta implementación de las metodologías y dependerá de las necesidades propias de cada municipio. El acompañamiento teórico y metodológico se hace a través de dos</p>	<p>implementación de la subvertiente.</p> <p>Para participar en “El Programa”, los gobiernos municipales y sus respectivos ayuntamientos deberán presentar dos o hasta tres proyectos alineados a las subvertientes “A”, “B” y/o “C”; en ningún momento se podrán presentar dos proyectos alineados a la misma subvertiente.</p> <p>Vertiente 2. Capacitación especializada y asesoría Se apoya al gobierno municipal y sus respectivos ayuntamientos con servicios por parte de personal de la SISEMH, proporcionando el acompañamiento teórico y metodológico a través de capacitación especializada dirigida a las y los profesionistas para la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de la violencia de género, así como brindando asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas, con la finalidad de asegurar la correcta implementación de las metodologías y dependerá de las necesidades propias de cada municipio.</p>
--	---



<p>procesos de formación de capacidades, uno básico y otro especializado en la metodología a replicar. El primero, tiene como objetivo brindar a las y los profesionistas, un piso común en cuanto a Perspectiva de Género y prevención de las violencias contra las mujeres, cumpliendo con el siguiente contenido temático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema sexo - género • Perspectiva de género • Roles y estereotipos de género • Lenguaje incluyente y no sexista • Affidamento y sororidad • Masculinidades no violentas • Violencia de género, tipos y modalidades • Marco legal internacional, nacional y estatal • Capacitación profesionalizante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Formación especializada en Derechos Humanos ○ Contextualización de las distintas formas de prevenir violencia de acuerdo con la metodología específica. ○ Violencia contra NNA ○ Violencia contra las mujeres ○ Violencia sexual comunitaria ○ Interés superior de la niñez. 	<p>El acompañamiento teórico y metodológico se hace a través de dos procesos de formación de capacidades, uno básico y otro especializado en la metodología a replicar. El primero, tiene como objetivo brindar a las y los profesionistas, un piso común en cuanto a Perspectiva de Género y prevención de las violencias contra las mujeres, cumpliendo con el siguiente contenido temático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema sexo – género. • Perspectiva de género. • Roles y estereotipos de género. • Lenguaje incluyente y no sexista. • Affidamento y sororidad. • Masculinidades no violentas. • Violencia de género, tipos y modalidades. • Marco legal internacional, nacional y estatal. • Capacitación profesionalizante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Formación especializada en Derechos Humanos. ○ Contextualización de las distintas formas de prevenir violencia de acuerdo con la metodología específica. <ul style="list-style-type: none"> ■ Violencia contra NNA. ■ Violencia contra las mujeres.
---	--

<ul style="list-style-type: none"> ○ Masculinidades no violentas, hegemónicas y alternativas. ○ Revisión de la metodología que corresponde a las vertientes con las que el municipio fue beneficiado. ○ Técnicas de manejo de grupos. ○ Aplicación y/o verificación de instrumentos para la recopilación de evidencias. <p>Esta Modalidad 2 es complementaria a la Modalidad 1 de las ROP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Violencia sexual comunitaria. ○ Interés superior de la niñez. ○ Masculinidades no violentas, hegemónicas y alternativas. ○ Revisión de la metodología que corresponde a las subvertientes con las que el gobierno municipal fue beneficiado. ○ Técnicas de manejo de grupos. ○ Aplicación y/o verificación de instrumentos para la recopilación de evidencias. <p>Esta Vertiente 2 es complementaria a la Vertiente 1 de las presentes ROP.</p>
<p>Temporalidad</p>	
<p>Los municipios beneficiarios de “El Programa” recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de haber entregado la documentación solicitada por la SISEMH señalada en el apartado 11.8 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO COORDINACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, que se hayan suscrito los convenios de coordinación y anexos técnicos respectivos y la SISEMH realice los</p>	<p>Los gobiernos municipales beneficiarios de “El Programa” recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de haber entregado la documentación solicitada por la SISEMH señalada en el apartado 11.8 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO COORDINACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, que se hayan suscrito los convenios de coordinación y anexos técnicos respectivos y la</p>



<p>trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública. Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP, máximo al 31 de diciembre del año 2023.</p>	<p>SISEMH realice los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública. Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP, máximo al 30 de agosto del año 2024.</p>
<p>Dictaminación</p>	
<p>En la Modalidad 1, Destino de Inversión “B” Apertura y Modalidad 1, Destino de Inversión “A” Continuidad, la selección consiste en evaluar los proyectos completos y validados, y dictaminar de manera colegiada los municipios beneficiarios, a través de un Comité Dictaminador.</p> <p>Para que el municipio pueda resultar seleccionado, deberá obtener un promedio mínimo de 8 puntos del Comité Dictaminador, de los 10 puntos totales de calificación; el Comité Dictaminador valorará conforme a los municipios que pasaron a la etapa de dictaminación, las calificaciones más altas y conforme al presupuesto disponible seleccionará qué municipios serán beneficiados. La dictaminación de los proyectos se realizará de forma</p>	<p>En la Modalidad 1, Destino de Inversión “B” Apertura y Modalidad 1, Destino de Inversión “A” Continuidad, la selección consiste en la Evaluación de los proyectos completos y validados por parte de la Dirección que opera “El Programa”, misma que realizará una dictaminación de los mismos.</p> <p>Para que el gobierno municipal pueda resultar seleccionado, deberá obtener un promedio mínimo de 8 puntos de la evaluación realizada por la titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera “El Programa”, de los 10 puntos totales de calificación; las personas titulares valorarán, conforme a los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, las calificaciones más altas y conforme a la disponibilidad presupuestal,</p>



<p>presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados.</p> <p>INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR Los proyectos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por un Comité Dictaminador que se conformará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona representante de la SISEMH. • Una persona representante del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. • Una persona representante de la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad. • Una persona representante de la Subsecretaría del Interior de la Secretaría General de Gobierno. • Una persona representante de la Fiscalía del Estado. • Una persona representante de la Secretaría de Transporte. 	<p>seleccionarán qué gobiernos municipales serán beneficiados. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el listado de beneficiarios. De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados.</p> <p>PROCESO DE DICTAMINACIÓN Los proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad pasarán al proceso de dictaminación y será mediante rúbrica presentada en la sección 11.5, la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera "El Programa" definirán los gobiernos municipales que serán beneficiarios de "El Programa".</p> <p>RESULTADO DEL PROCESO DE DICTAMINACIÓN El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las solicitudes que resultaron susceptibles de ser apoyadas, se darán a conocer en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles después de la dictaminación, a través de la página oficial de la SISEMH.</p>
--	--

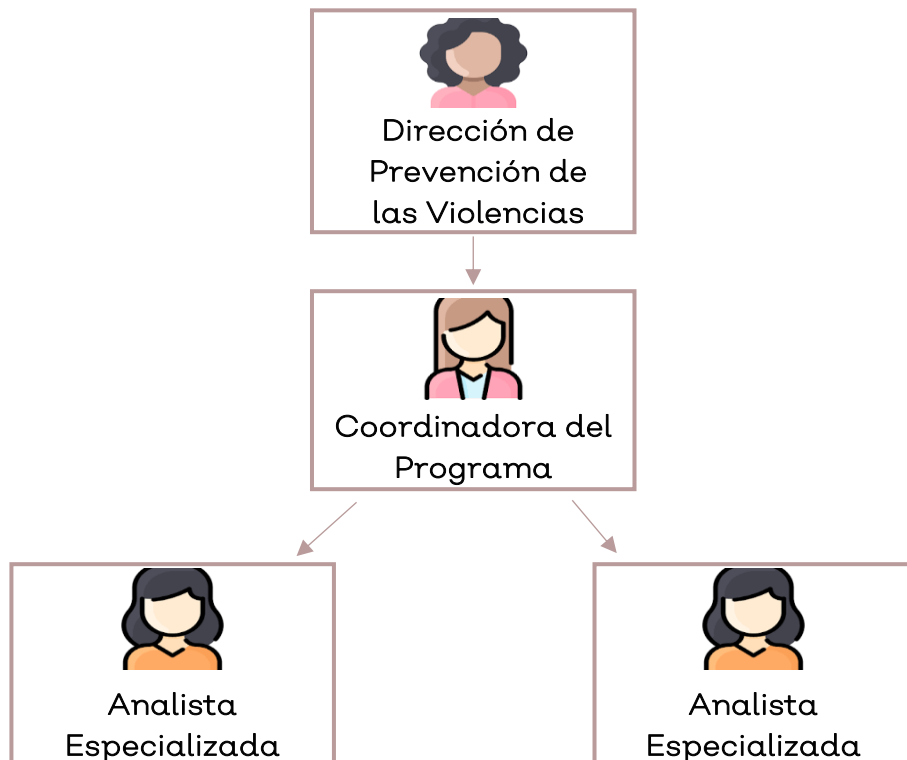


<ul style="list-style-type: none"> • Una persona representante de la Secretaría de Educación Jalisco. • La Dirección que opera “El Programa”, quien fungirá como Secretaría Técnica. • Una persona representante de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio. <p>RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN</p> <p>El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las solicitudes que resultaron susceptibles de ser apoyadas, se darán a conocer en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles después de la dictaminación, a través de la página oficial de la SISEMH. El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. El municipio deberá solventar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador en los plazos establecidos, mismas que se desprenden de los procesos de dictaminación. En ningún caso o momento se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada solicitud durante</p>	<p>El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. El gobierno municipal deberá solventar las observaciones emitidas por el por las personas que integran la rúbrica en los plazos establecidos, mismas que se desprenden de los procesos de dictaminación.</p> <p>En ningún caso o momento se publicarán los nombres de las personas vinculados a cada solicitud durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse información reservada con carácter de confidencialidad, al contener datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
--	--



el presente ejercicio fiscal, por considerarse información reservada con carácter de confidencialidad, al contener datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA”





El programa Barrios de Paz pertenece a la Dirección de Prevención de las Violencias, adscrita a la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La responsable de “El Programa” es la Directora de Prevención de las Violencias, y por ende quien que se encarga de marcar los procesos y las actividades que se deben seguir en el mismo, así como la supervisión del cumplimiento de las metodologías, metas y acciones necesarias para la correcta operación.

Para que lo anterior sea operado de manera correcta y oportuna, se designó un equipo a cargo del Programa, el cual se compone de una Coordinadora y dos analistas especializadas, quienes, en conjunto, son el contacto directo con las personas enlace de cada municipio y llevan a cabo la gestión, supervisión y operatividad de los procesos marcados por el Programa.

POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial de “El Programa” son los 125 gobiernos municipales del estado de Jalisco y sus respectivos ayuntamientos. Sin embargo, de estos 125 gobiernos municipales se priorizará a los 57 gobiernos municipales derivados del índice de vulnerabilidad señalado en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de Jalisco, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, gobiernos municipales establecidos en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM, los gobiernos municipales contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como los gobiernos municipales identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP).



POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman hasta 20 gobiernos municipales del estado de Jalisco y sus respectivos ayuntamientos, que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad y conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo

La población objetivo era de hasta 20 municipios, sin embargo, de acuerdo con la suficiencia presupuestal se tuvo un alcance de 18 municipios, lo que representa un 90% de cumplimiento con relación al objetivo inicial. En este punto es importante destacar que la cantidad de municipios beneficiados depende de las siguientes variables: suficiencia presupuestal, participación de los municipios en la Convocatoria, destino de inversión (Continuidad o Apertura), así como de la determinación de los municipios a beneficiar.

Con relación a la reducción presupuestal de programa en este 2024, cabe mencionar que si bien, el porcentaje de reducción en comparación con 2023 fue de 50.25%, esto no afectó de manera directamente proporcional a la cantidad de municipios beneficiados en 2024, ya que en 2023 se beneficiaron 22 municipios y en 2024 a 18 municipios, lo que representa una reducción sólo del 18.11% de municipios beneficiados con relación al año inmediato anterior.

En este ejercicio fiscal, resultaron beneficiados 18 municipios con 41 proyectos, de los cuales, a 35 proyectos se les apoyó con recurso económico en el destino de inversión "A" Continuidad y en los 06 restantes se les apoyo con recurso económico en el destino de inversión B "Apertura".

En cuanto a los 18 municipios beneficiados, 16 de ellos ya habían participado en otros ejercicios fiscales del Programa y los dos restantes fueron de nuevo ingreso.

La población indirecta que establecieron inicialmente los municipios en los proyectos presentados en plataforma "Rumbo a la Igualdad" era 49,741 de personas entre niñas y niños de 0 a 11 años, mujeres y hombres adolescentes



de 12 a 18 años, mujeres y hombres de 19 a 59 años, personas mayores de 60 años, comunidad LGBTI+, migrantes e indígenas, al finalizar el ejercicio fiscal 2024 y de acuerdo a los informes finales presentados por los municipios, se logró impactar a un total de 44,692 personas en 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco, dentro de los 22 municipios beneficiados.

Es importante mencionar que se tenía proyectado que “El Programa” comenzara operaciones a partir del mes de mayo, sin embargo, debido a los procesos de radicación del recurso, los municipios comenzaron operaciones hasta el mes de junio o julio, dependiendo el municipio, y concluyendo su período de ejecución el 30 de agosto de 2024. Por lo anterior, algunos municipios se vieron en la necesidad de reducir sus metas mediante oficio dirigido a la Dirección de Prevención de las Violencias, debido a que consideraban que no se lograría llegar al impacto proyectado inicialmente y que al término de la operación pudiera llegar a afectarles en el cumplimiento de sus metas, una vez considerada la reducción de metas quedó un estimado de 35,965 personas a impactar, y por lo que se pudo comprobar, los municipios lograron rebasar ese estimado en un 24.26%.

Es de suma importancia mencionar que el programa comenzó operaciones en los municipios a partir del mes de julio y con ello reconocer a las entidades municipales que se comprometieron y dieron su máximo esfuerzo para lograr impactar a mayor población de la establecida a partir de la reducción de metas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Población beneficiada por cada subvertiente

BARRIOS DE PAZ 2024				
CONCEPTO	EDUCANDO PARA LA IGUALDAD	CECOVIM	NOS MOVEMOS SEGURAS	TOTALES



Población beneficiada por subvertiente	19,355	8,296	17,041	44,692
--	--------	-------	--------	--------

Distribución de beneficiarias y beneficiarios por región 2024

REGIÓN		MUNICIPIOS POR REGIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
01	Norte	1	1,149
02	Altos Sur	1	1,648
04	Ciénega	2	6,114
05	Sureste	2	4,909
06	Sur	1	3,471
07	Sierra de Amula	2	4,949
08	Costa sur	1	1,757
09	Costa Sierra Occidental	1	3,942
10	Valles	2	4,193
11	Lagunas	1	461
12	Centro	4	12,099
Total de población beneficiada			44,692



Distribución de beneficiarias y beneficiarios por municipio, 2024

MUNICIPIO	REGIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
Amacueca	11	461
Ameca	10	2,226
Autlán de Navarro	7	1,476
Chapala	5	3,390
Cihuatlán	8	1,757
El Grullo	7	3,473
El Salto	12	3,569
Encarnación de Díaz	2	1,648
Ixtlahuacán de los Membrillos	12	3,802
Jocotepec	5	1,519
Juanacatlán	12	1,980
La Barca	4	2,642
Poncitlán	4	3,472
Puerto Vallarta	9	3,942
Tala	10	1,967
Tecalitlán	6	3,471
Villa Guerrero	1	1,149
Zapotlanejo	12	2,748
Total de población beneficiada		44,692

Cobertura geográfica

“El Programa” tuvo una cobertura geográfica estatal, de conformidad con la disponibilidad presupuestal dando prioridad a los municipios de continuidad, a los 57 derivados del índice de vulnerabilidad señalado en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de Jalisco, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, municipios establecidos en la Solicitud de la



Declaratoria de AVGM, los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como los municipios identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP).

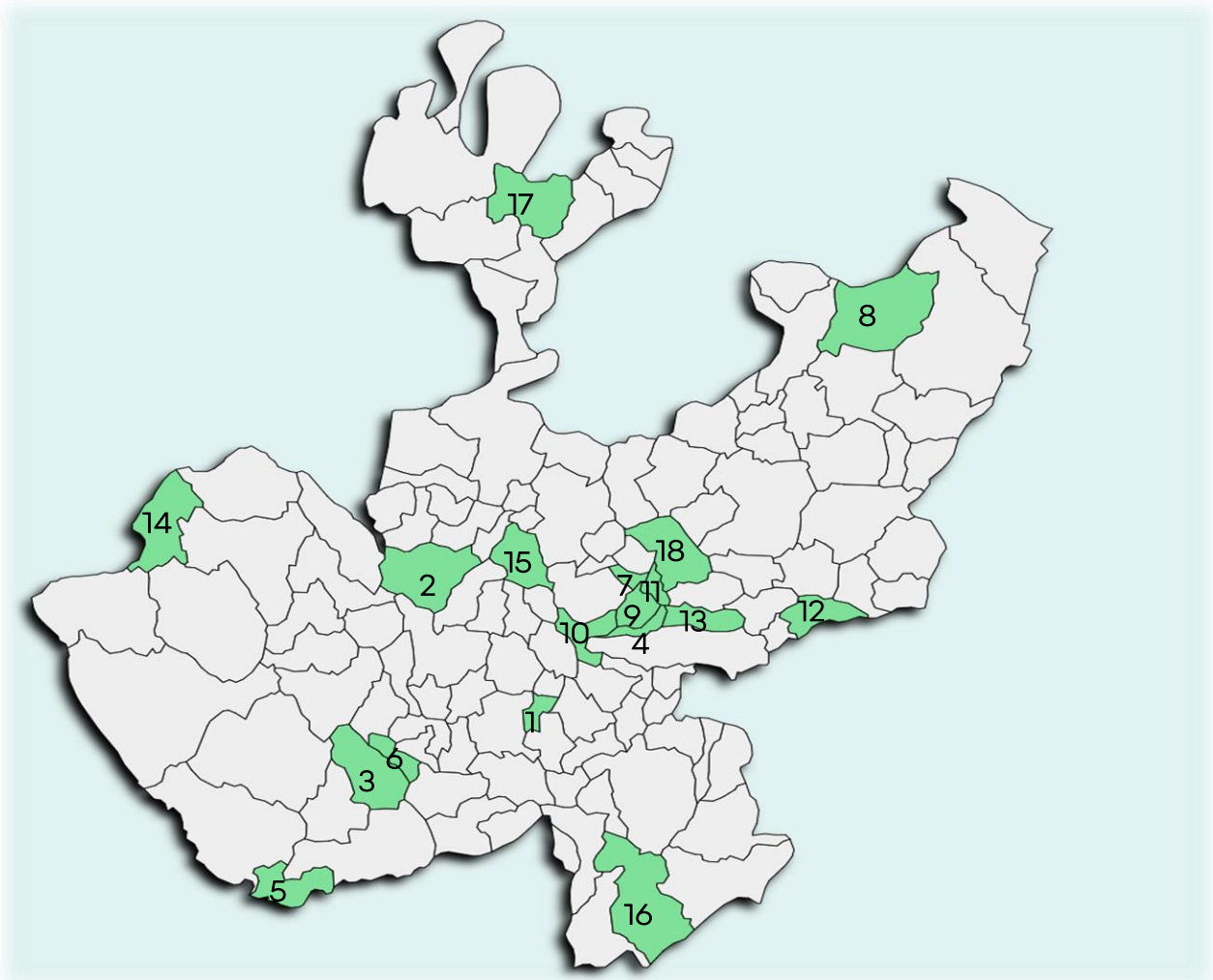
Con Barrios de Paz, en el ejercicio fiscal 2024, se logró abarcar 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco, logrando beneficiar a 18 municipios, 17 de los cuales ejecutaron Educando para la Igualdad (EPI), 11 contaron con un Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) y 13 trabajaron con la metodología Nos Movemos Seguras (NMS).

En este ejercicio fiscal se beneficiaron a 18 municipios con un total de 41 proyectos, de los cuales 35 son de Destino de inversión "A" Continuidad y 6 de Destino de inversión "B" Apertura.

Respecto a los municipios beneficiados, 16 son de continuidad y 02 de nuevo ingreso. En este ejercicio se lograron inaugurar 03 CECOVID, dos de ellos en municipios de apertura.

Mapa de Cobertura Geográfica Barrios de Paz 2024

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. Amacueca | 10. Jocotepec |
| 2. Ameca | 11. Juanacatlán |
| 3. Autlán de Navarro | 12. La Barca |
| 4. Chapala | 13. Poncitlán |
| 5. Cihuatlán | 14. Puerto Vallarta |
| 6. El Grullo | 15. Tala |
| 7. El Salto | 16. Tecalitlán |
| 8. Encarnación de Díaz | 17. Villa Guerrero |
| 9. Ixtlahuacán de los Membrillos | 18. Zapotlanejo |

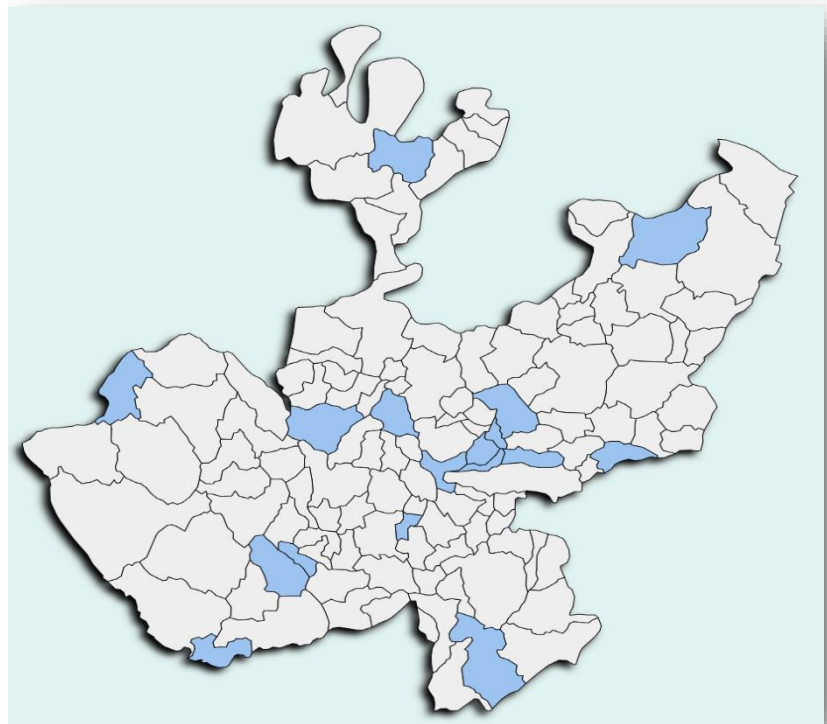




Cobertura geográfica subvertiente EPI

Con la subvertiente Educando para la Igualdad se logró llegar a 11 Regiones del estado de Jalisco beneficiando a 17 municipios, los cuales fueron:

Amacueca
Ameca
Autlán de Navarro
Chapala
Cihuatlán
El Grullo
Encarnación de Díaz
Ixtlahuacán de los Membrillos
Jocotepec
Juanacatlán
La Barca
Poncitlán
Puerto Vallarta
Tala
Tecalitlán
Villa Guerrero
Zapotlanejo

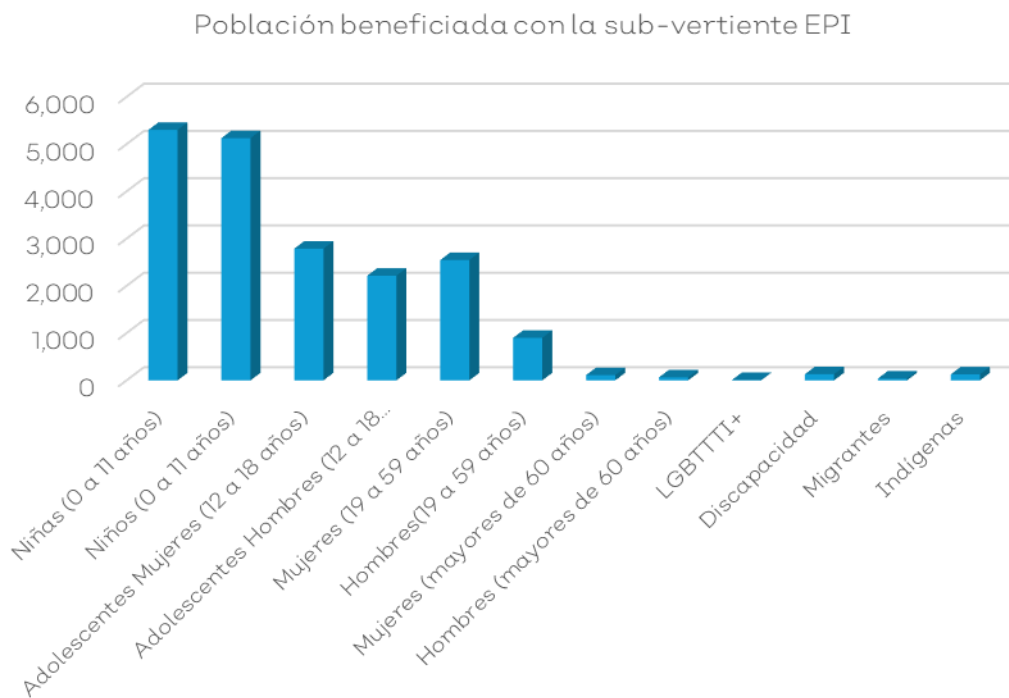




Gráfica de Impacto Poblacional EPI

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, el impacto poblacional alcanzado durante la replicación de la metodología Educando para la Igualdad fue de 19,355 personas, de las cuales 5,301 corresponden a niñas de 0 a 11 años, 5,127 a niños en el mismo rango de edad, 2,788 a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, 2,215 a hombres adolescentes en el mismo rango de edad, 2,546 a mujeres adultas de entre 19 y 59 años, 900 a hombres adultos, 111 a mujeres mayores de 60 años, 64 a hombres mayores de 60 años, 8 personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI+, 130 personas con discapacidad, 38 personas migrantes y 127 personas pertenecientes a pueblos originarios.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede apreciar la distribución del impacto poblacional antes descrito al que llegaron los municipios beneficiados al replicar la metodología Educando para la Igualdad.



Cobertura geográfica subvertiente CECOVIM

Con la subvertiente Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres se logró beneficiar a 09 Regiones del estado de Jalisco con un total 11 municipios, contando con la inauguración 3 centros; a continuación, se enlistan los municipios que contaron con CECOVIM en 2024:

Amacueca

Ameca

Autlán de Navarro

Chapala

Cihuatlán

El Salto

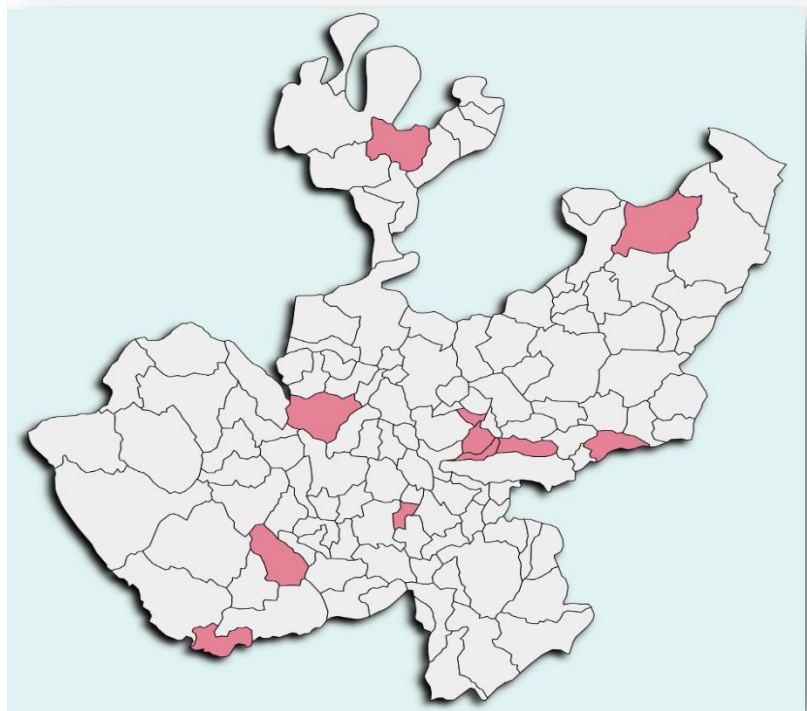
Encarnación de Díaz

Ixtlahuacán de los
Membrillos

La Barca

Poncitlán

Villa Guerrero



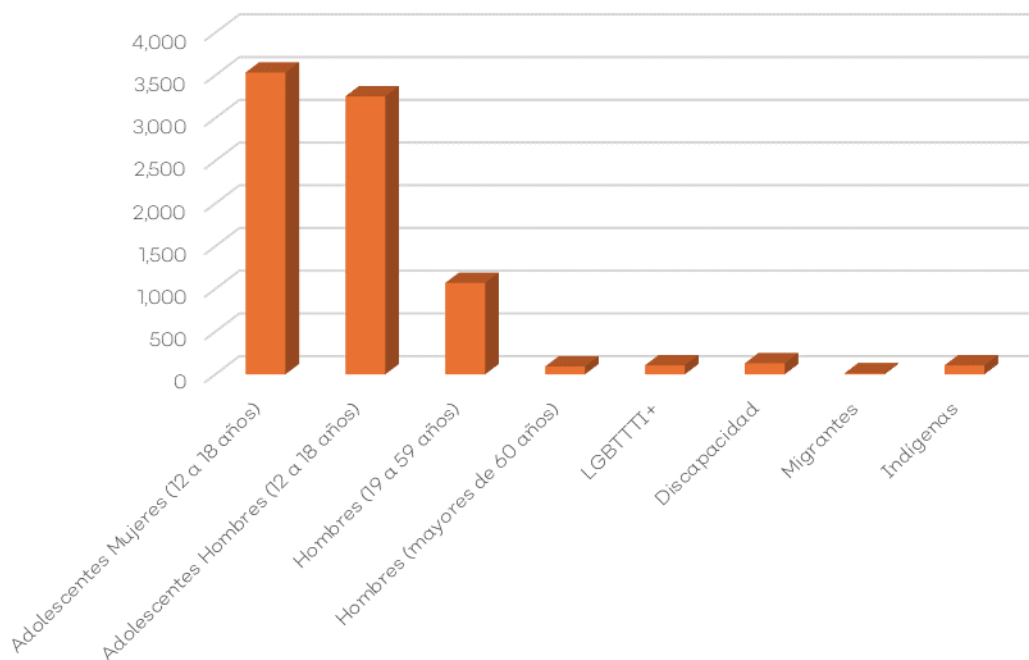


Gráfica de Impacto Poblacional CECOVIM

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, el impacto poblacional alcanzado durante la replicación de la metodología del Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) fue de 8,296 personas, de las cuales 3,532 corresponden a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, 3,253 a hombres adolescentes en el mismo rango de edad, 1,069 a hombres adultos de entre 19 y 59 años, 91 a hombres mayores de 60 años, 105 personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI+, 128 personas con discapacidad, 13 personas migrantes y 105 personas pertenecientes a pueblos originarios.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede apreciar la distribución del impacto poblacional antes descrito al que llegaron los municipios beneficiados al replicar la metodología de CECOVIM.

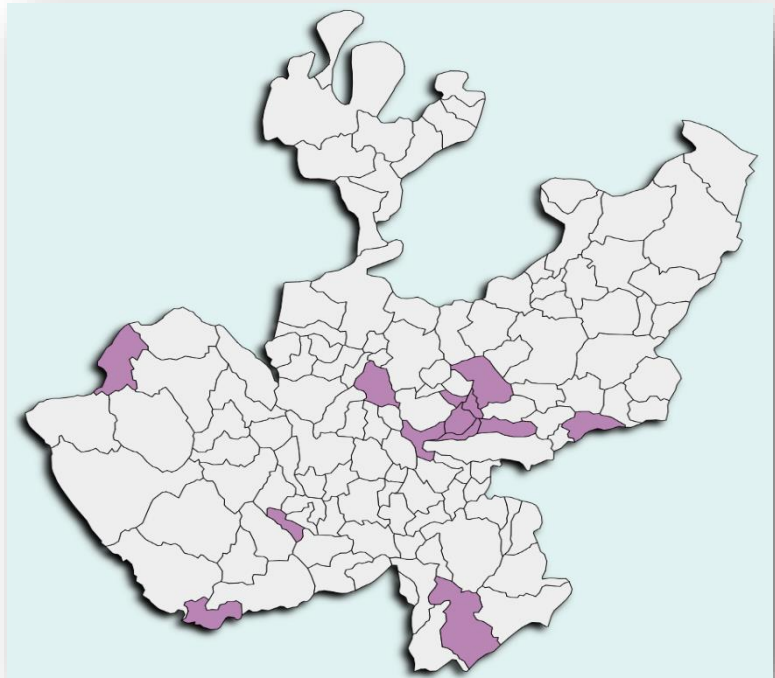
Población beneficiada con la sub-vertiente CECOVIM



Cobertura geográfica subvertiente NMS

Con la subvertiente Nos Movemos Seguras se logró beneficiar a 08 de las 12 Regiones del estado de Jalisco con un total 13 municipios que a continuación se enlistan:

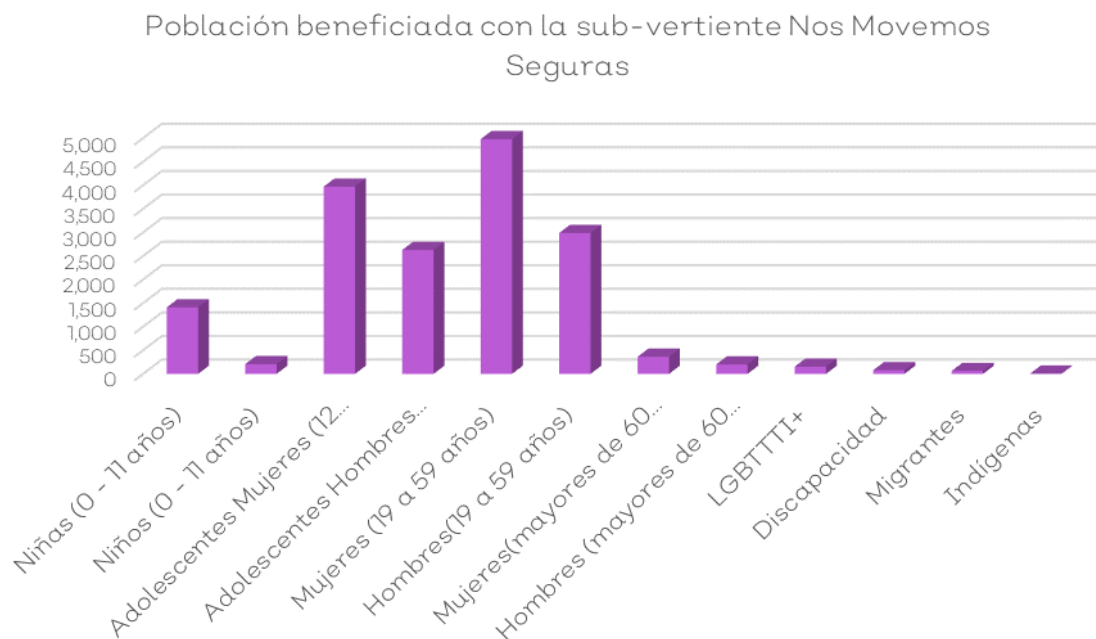
Chapala
Cihuatlán
El Grullo
El Salto
Ixtlahuacán de los
Membrillos
Jocotepec
Juanacatlán
La Barca
Poncitlán
Puerto Vallarta
Tala
Tecalitlán
Zapotlanejo



Gráfica de Impacto Poblacional NMS

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, el impacto poblacional alcanzado durante la replicación de la metodología Nos Movemos Seguras fue de 17,041 personas, de las cuales 1,410 corresponden a niñas de 0 a 11 años, 206 a niños del mismo rango de edad, 3,971 a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, 2,627 a hombres adolescentes en el mismo rango de edad, 4,979 a mujeres adultas de entre 19 y 59 años, 2,988 a hombres adultos, 363 a mujeres mayores de 60 años, 200 a hombres mayores de 60 años, 153 personas pertenecientes a la comunidad LGBT+T+I+, 77 personas con discapacidad, 62 personas migrantes y 5 personas pertenecientes a pueblos originarios.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede apreciar la distribución del impacto poblacional antes descrito al que llegaron los municipios beneficiados al replicar la metodología Nos Movemos Seguras.





DICTAMINACIÓN

Los proyectos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad pasaron al proceso de dictaminación y fue mediante rúbrica presentada en la sección 11.5 de las Reglas de Operación, que se definieron a los gobiernos municipales que serían beneficiarios con el “El Programa”.

En el proceso de la dictaminación de los proyectos se consideraron:

“Destino de inversión “A” Continuidad

I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de las subvertientes que defina la SISEMH (Hasta 3 puntos)

II.

- A. Que cuenten con su Constancia en Sentido Positivo la cual emite la SISEMH; para el caso de los gobiernos municipales que no participaron en el ejercicio fiscal 2023, pero fueron beneficiados con la constancia en sentido positivo en los años 2022, 2021 o 2020 (será la que se tomará en cuenta).*
- B. Para los gobiernos municipales beneficiados en el ejercicio fiscal 2020, 2021 o 2022 a los que no se les entregó Constancia en Sentido Positivo, deberán entregar Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género que tendrá que detallar de manera exhaustiva y con probatorios (actas de sesiones y/o publicaciones de reformas, evidencia fotográfica, listas de asistencia testadas, informe de capacitaciones con evaluaciones pre y post, informe de intervenciones y sus impactos, presupuesto destinado a estas acciones, entre otros), las acciones, programas, proyectos y reformas llevadas a cabo por el gobierno municipal durante el ejercicio fiscal posterior a la implementación de “El Programa”, y*



además reflejar si dieron continuidad a las metodologías de “El Programa” posterior al cierre del mismo.

- III. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, entre otras. (Hasta 1 punto).*
- IV. Evidencia de acciones normativas y/u operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Carta en Sentido Positivo, correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron beneficiados con dicho Programa. (hasta 1 punto).*
- V. Que el gobierno municipal justifique cómo se complementan los insumos adquiridos con el recurso 2020, 2021, 2022 y/o 2023 en su participación en el proyecto 2024. Así como la presentación de la relación de patrimonio de los recursos adquiridos en los ejercicios fiscales anteriores (Hasta 1 punto).*
- VI. Actualización de las respuestas al Cuestionario “Fortalecimiento institucional municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia” (Hasta 1 punto).*

Destino de inversión “B” Apertura

- I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de los ejes preventivos que defina la SISEMH (Hasta 4 puntos).*
- II. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, entre otras. (Hasta 1 punto)*
- III. Si es considerado gobierno municipal prioritario: con mayor índice de vulnerabilidad, con AVGM, los contenidos en la Resolución*



07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como los municipios identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP). (Hasta 1 punto).

- IV. Evidencia de acciones normativas y/u operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Casta en Sentido Positivo, correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron beneficiados con dicho Programa. (Hasta 1 punto).*
- V. Que el municipio cumpla con los requerimientos establecidos para el Informe Situacional de Violencia de Género en el Municipio. (Hasta 2 puntos).*
- VI. Que el gobierno municipal responda en su totalidad, con veracidad y a detalle el Cuestionario “Fortalecimiento institucional municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia” (Hasta 1 punto).*

Para que el gobierno municipal pueda resultar seleccionado, deberá obtener un promedio mínimo de 8 puntos de la evaluación realizada por la titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera “El Programa”, de los 10 puntos totales de calificación; las personas titulares valorarán, conforme a los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, las calificaciones más altas y conforme a la disponibilidad presupuestal, seleccionarán qué gobiernos municipales serán beneficiados.

El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el listado de beneficiarios.



De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados. Los proyectos que no cumplieron los requisitos previos a la dictaminación no fueron considerados.”

Proceso de Dictaminación

Dictaminación	Fecha	Observación	Modalidad
Día 01 a día 05	Lunes 13 a viernes 17 de marzo de 2024	Revisión de proyectos completos.	Presencial
Día 6	lunes 20 marzo de 2024	Proceso de dictaminación y rúbrica.	Presencial

Durante la Convocatoria participaron 68 proyectos de 27 municipios, mismos que se revisaron previamente para corroborar que cumplieran con todos los requisitos establecidos. A su vez, se emitieron observaciones a los proyectos que no cumplieran con éstos y se les dieron 2 días para solventarlas. Los proyectos que cumplieron con todos los requisitos pasaron a la etapa de dictaminación.

De los 68 proyectos presentados, pasaron al proceso de Dictaminación 56 proyectos y 21 municipios.

La dictaminación consistió en la revisión uno a uno de los 56 proyectos viables de los 21 municipios, que cumplieron con los criterios establecidos tanto en las Reglas de Operación como en la Convocatoria.

La dinámica con la que se desarrolló el proceso de dictaminación fue que los proyectos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad pasaron al proceso de dictaminación y sería mediante rúbrica presentada en la sección 11.5, SELECCIÓN, de las Reglas de Operación de “El Programa”, en donde cita que la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



y la Dirección que opera “El Programa” serían quienes definirían los gobiernos municipales que serían beneficiarios de “El Programa”.

Para el ejercicio fiscal 2024 durante el proceso de Dictaminación no se contó con Comité Dictaminador externo. Por ese motivo, y con la finalidad de evaluar los proyectos presentados por los municipios, se elaboró una rúbrica de evaluación, misma que fue calificada por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Prevención de las Violencias.

La calificación se realizó a través de la plataforma “Rumbo a la Igualdad”, y una vez que ambas áreas la emitieron, se promedió y éste fue el soporte para la determinación de los proyectos a beneficiar con el Programa Barrios de Paz.

Días	Municipios que se dictaminaron	Subvertientes dictaminadas			Total de proyectos dictaminados
		EPI	CECOVIM	NMS	
06	21	21	19	16	56

Las personas designadas para Dictaminar, que evaluaron mediante un dictamen, los proyectos completos y dictaminaron lo presentado por los municipios, realizaron sus evaluaciones por medios electrónicos, en la plataforma y con base a los criterios que se establecieron en las Reglas de Operación, las cuales a la letra dicen que:

“Para que el gobierno municipal pueda resultar seleccionado, deberá obtener un promedio mínimo de 8 puntos de la evaluación realizada por la titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera “El Programa”, de los 10 puntos totales de calificación”.

Las Reglas de Operación también citan en su punto 11.5. *“El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el listado de beneficiarios”.*



El último día de dictaminación se revisaron los puntos totales obtenidos en cada proyecto, resultando los municipios que serían beneficiados con el recurso de 2024, elaborando entonces el Listado de Beneficiarios con fecha 20 de marzo de 2024 y el cual, en total apego a lo que establecen las ROP, se encuentra publicado en la plataforma rumbo a la igualdad en el siguiente enlace:

<https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/Listado-de-beneficiarios-de-Barrios-de-Paz.pdf>

RESUMEN DE PROYECTOS

Municipios Beneficiados

En el ejercicio fiscal 2024, el Programa Barrios de Paz benefició a 21 municipios, con un total de 41 proyectos aprobados, de los cuales 35 fueron de Continuidad y 06 de Apertura.

Concepto	Destino de inversión "A" Continuidad	Destino de inversión "B" Apertura	Monto Total Radicado
Proyectos	35	6	\$11,560,000.00
Municipios	16	2	

En la tabla que a continuación se presenta, se desglosan los proyectos ejecutados por cada una de las subvertientes, divididas de acuerdo con los Destinos de inversión de "A" Continuidad y "B" Apertura:

BARRIOS DE PAZ 2024				
CONCEPTO	EDUCANDO PARA LA IGUALDAD	CECOVIM	NOS MOVEMOS SEGURAS	TOTALES
Destino de Inversión "A" Continuidad	14	8	13	35



Destino de Inversión "B" Apertura	3	3	0	6
TOTAL	17	11	13	41

A continuación, se enlistan los 18 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco que fueron beneficiados con "El Programa" en el ejercicio fiscal 2024:

Municipio	EPI	CECOVIM	NMS
Amacueca	Sí	Sí	N/A
Ameca	Sí	Sí	N/A
Autlán de Navarro	Sí	Sí	N/A
Chapala	Sí	Sí	Sí
Cihuatlán	Sí	Sí	Sí
El Grullo	Sí	N/A	Sí
El Salto	N/A	Sí	Sí
Encarnación de Díaz	Sí	Sí	N/A
Ixtlahuacán de los Membrillos	Sí	Sí	Sí
Jocotepec	Sí	N/A	Sí
Juanacatlán	Sí	N/A	Sí
La Barca	Sí	Sí	Sí
Poncitlán	Sí	Sí	Sí
Puerto Vallarta	Sí	N/A	Sí
Tala	Sí	N/A	Sí



Alcances de “El Programa”

Barrios de Paz contó con una única modalidad de apoyo con dos vertientes, siendo, Vertiente 1. Apoyo monetario, dividido a su vez en tres subvertientes: “A” Educando para la Igualdad, “B” CECOVID y “C” Nos Movemos Seguras, y modalidad de apoyo Vertiente 2. Capacitación especializada y asesoría; así como dos Destinos de inversión: Destino de inversión “A” Continuidad y Destino de inversión “B” Apertura, el apoyo fue entregado a los gobiernos municipales beneficiados que previamente registraron sus proyectos en la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/ingresar>.

El recurso fue distribuido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, logrando beneficiar a 18 municipios con 41 proyectos de los cuales recibieron su apoyo como se describe a en la siguiente tabla:

Municipio	Monto otorgado		Suma Total del Apoyo Otorgado
	Destino de inversión “A” Continuidad	Destino de inversión “B” Apertura	
Amacueca	N/A	\$610,000.00	\$610,000.00
Ameca	N/A	\$610,000.00	\$610,000.00
Autlán de Navarro	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
Chapala	\$822,000.00	N/A	\$822,000.00
Cihuatlán	\$822,000.00	N/A	\$822,000.00
El Grullo	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
El Salto	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
Encarnación de Díaz	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00



Municipio	Monto otorgado		Suma Total del Apoyo Otorgado
	Destino de inversión "A" Continuidad	Destino de inversión "B" Apertura	
Ixtlahuacán de los Membrillos	\$822,000.00	N/A	\$822,000.00
Jocotepec	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
Juanacatlán	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
La Barca	\$548,000.00	\$305,000.00	\$853,000.00
Poncitlán	\$548,000.00	\$305,000.00	\$853,000.00
Puerto Vallarta	\$688,000.00	N/A	\$688,000.00
Tala	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
Tecalitlán	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
Villa Guerrero	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
Zapotlanejo	\$548,000.00	N/A	\$548,000.00
Total	\$9,730,000.00	\$1,830,000.00	\$11,560,000.00

El recurso con el que se benefició a los municipios estuvo destinado a la contratación de profesionales para la ejecución de las metodologías preventivas, compra de mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión, así como para el uso de viáticos para llegar a las comunidades más alejadas de los municipios.

Con el recurso otorgado por el Programa Barrios de Paz se logró intervenir con diferentes grupos poblacionales distribuidos de la siguiente forma:



- Educando para la Igualdad: niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas cuidadoras y profesionales que trabajan por la niñez.
- CECOVID: mujeres y hombres adolescentes para la modalidad preventiva y para la modalidad reeducativa hombres mayores de 18 años.
- Nos Movemos Seguras: niñas, adolescentes y mujeres usuarias del transporte público, así como personas que administran, gestionan u operan sistemas de transporte.

Se tuvo la oportunidad de contratar a 203 profesionistas bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios en los 18 municipios, mismos que fueron capacitados por el personal de la SISEMH que ejecuta las metodologías a nivel estatal. Lo cual fue de suma importancia y necesario para que las y los profesionistas pudieran realizar una correcta intervención con la población beneficiada en sus municipios.

Modalidades de Apoyo

Barrios de Paz contó con una modalidad de apoyo con dos vertientes, la Vertiente 1. Apoyo económico y la Vertiente 2. Capacitación especializada y asesoría, con dos Destinos de inversión que son Destino de inversión “A” Continuidad y Destino de inversión “B” Apertura.

Destino de inversión “A” Continuidad: Aplicó única y exclusivamente para los municipios que fueron beneficiados con el apoyo económico para replicar alguna de las subvertientes de “El Programa” en ejercicios fiscales anteriores, tales como 2020, 2021, 2022 y/o 2023.

Destino de inversión “B” Apertura: Aplicó para todos los municipios no beneficiados con el apoyo económico de “El Programa” en los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y/o 2023, en los 2 o 3 proyectos alineados a las subvertientes EPI, CECOVID y/o NMS. Es importante señalar que este Destino de inversión también iba dirigido a los municipios del Destino de inversión “A”



que aplicaron a una nueva subvertiente no beneficiada con apoyo económico de Barrios de Paz en ejercicios fiscales anteriores.

Cuantificación

CONCEPTO	Cuantificación
Municipios participantes	27
Municipios que fueron dictaminados	21
Municipios que no fueron dictaminados	6
Proyectos Presentados	68
Proyectos Beneficiados	41
Proyectos no Beneficiados	27
Municipios Beneficiados con Barrios de Paz 2024	18
Municipios de Continuidad	16
Municipios de Apertura	2

PROCESOS DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES

Una vez que la SISEMH validó los perfiles presentados por los municipios y aprobó a quienes cumplieron con los requisitos que se señalaron en las ROP en su punto 11.10.1, se le informó al municipio, por medio de la persona enlace, mediante correo electrónico, para que se hicieran las contrataciones; una vez completa la contratación de las y los profesionistas de todos los municipios, se les enviaba programación de capacitaciones



profesionalizantes las cuales incluyeron la formación básica y la especializada en cada metodología del programa.

La SISEMH, a través de las personas profesionistas que ejecutan las metodologías a nivel estado, impartió capacitaciones de profesionalización a las y los profesionistas que ejecutaron las metodologías de Barrios de Paz en los municipios, mismas que se describen a continuación:

- Las capacitaciones se brindaron con relación a la subvertiente que iban a ejecutar en su municipio y llevaron por nombre:
 - “Profesionalización a las personas facilitadoras de la metodología de la Subvertiente Educando para Igualdad del programa Barrios de Paz.
 - “Profesionalización a las personas facilitadoras de la metodología de la Subvertiente Nos Movemos Seguras del programa Barrios de Paz”.
 - “Profesionalización a las personas facilitadoras de la metodología de la Subvertiente CECOVIM Preventivo del Programa Barrios de Paz”.
 - “Profesionalización a las personas facilitadoras de la metodología de la Subvertiente CECOVIM Preventivo del Programa Barrios de Paz”.

Durante el ejercicio de “El Programa” se ofrecieron capacitaciones por parte de la SISEMH, las cuales fortalecieron la profesionalización para la correcta replicación de las metodologías en los municipios, para lo cual se les envió el calendario de capacitaciones para que las y los profesionistas tuvieran acceso a la capacitación, ya que son de carácter obligatorio, tal y como lo establecen las ROP en su apartado 11.10.1 inciso VIII:

...” las y los profesionistas están obligados a asistir de manera puntual y permanente a todas las



capacitaciones, profesionalizaciones, conversatorios, charlas, reuniones, visitas, etc. que “El Programa” requiera”

...

En el caso de las personas profesionistas de la subvertiente Educando para la Igualdad tuvieron oportunidad de acceder a las siguientes capacitaciones:

- Ruta de actuación ante casos de violencia.
- Derechos sexuales de niñas, niños y adolescentes.
- Violencia: ¿Tú, yo o somos todos”
- Acoso escolar, violencia escolar y en la escuela
- No más mitos, sexualidad saludable y responsable.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

En el transcurso del ejercicio de Barrios de Paz, el equipo coordinador del programa realizó un seguimiento constante a los municipios beneficiados, así como a las actividades que se mencionan en las ROP, que consistieron en:

- Validación de perfiles de profesionistas.
- Asesoramiento en dudas de la ejecución de las metodologías.
- Validación de material de difusión.
- Validación de compras realizadas.
- Verificación de facturas.
- Asesoramiento en actividades que refuerzan la estrategia de EPI.
- Visitas virtuales de seguimiento en municipios.
- Ejecución de las metodologías en municipios.
- Capacitación a personas enlace en el tema de Contraloría Social.
- Visitas de campo para validar la ejecución de las metodologías.
- Validación de informes parciales.
- Validación de información de Contraloría Social.
- Validación de informes finales.



- Revisión de expedientes finales.
- Solicitud de devolución de recurso no ejercido por municipios.
- Elaboración y envío de constancias de capacitaciones a profesionistas.
- Envío de recibo de reintegro de la Secretaría de la Hacienda Pública a los municipios.
- Elaboración y envío de Constancia en Sentido Positivo.

COMITÉ TÉCNICO DE “EL PROGRAMA”

El Comité Técnico es quien resuelve las dudas o casos no previstos que se presenten en la operación de Barrios de Paz.

El Comité Técnico quedó integrado de la siguiente manera:

- La persona titular de la SISEMH o a quien designe en su representación.
- La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- La persona titular de la Dirección que opera “El Programa”.
- La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaría Técnica.
- La persona titular de la Dirección Jurídica.
- La persona titular de la Dirección Administrativa.
- Una persona representante de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

La persona titular del Órgano Interno de Control fungió como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico del Programa se constituyó de manera permanente y sus atribuciones tienen alcance durante cada ejercicio fiscal.



En este ejercicio fiscal se tuvo una reunión de Comité Técnico de “El Programa”, la de Instalación y en la misma una Sesión Extraordinaria, en la primera se habló de generalidades del programa, resultados del programa en el ejercicio fiscal 2023 y se aprobaron los lineamientos del Comité Técnico.

Mientras que en la sesión extraordinaria se expuso una situación no prevista en las ROP, ya que en estas se establece que, para participar en la Convocatoria del Programa, los municipios debían cargar sus proyectos en la plataforma “Rumbo a la Igualdad”, sin embargo, el equipo coordinador de Barrios de Paz, detectó fallas en la plataforma al momento de que los municipios participantes cargaban los proyectos con los que deseaban participar.

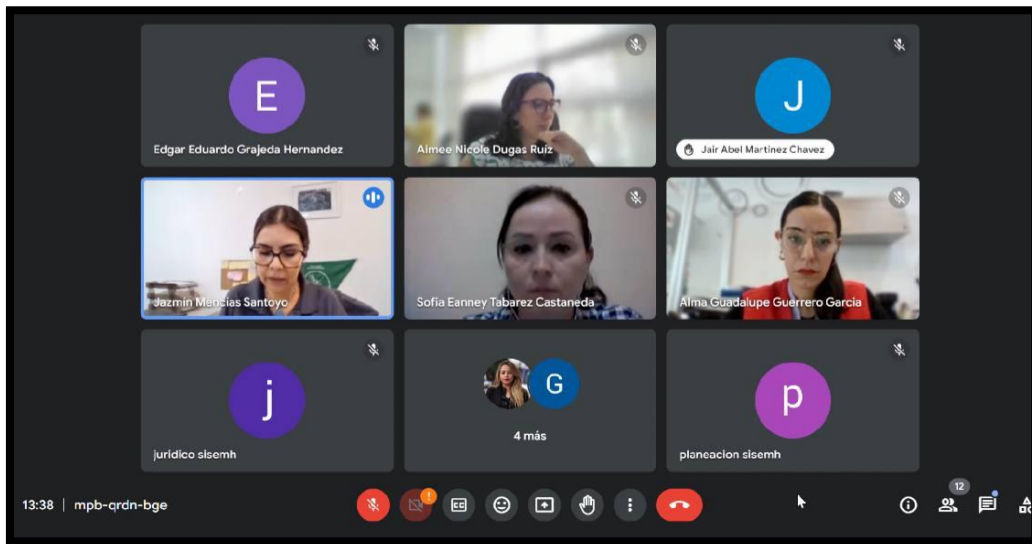
Una vez expuesto el caso, en colaboración con el Comité Técnico se acordó lo siguiente:

- a. *“Las personas enlaces de los municipios participantes deberían ingresar sus proyectos a plataforma “Rumbo a la Igualdad” cargando únicamente “texto” y en la sección de documentos no adjuntarlos.”*
- b. *“Los documentos que, de conformidad con las reglas de operación del programa “Barrios de Paz, se establecen como requisitos de elegibilidad, deberían ser enviados al correo oficial del programa barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx como complemento del proyecto único que presentaron y con el objeto de confirmar su correcta recepción.”*
- c. *“En el cuerpo del correo las personas enlaces de los municipios participantes deberían establecer el número de folio que les arrojó la plataforma al momento de subir su proyecto.”*



d. *“Con relación a los documentos, el equipo operativo enviaría las observaciones que requirieran solventar las personas enlaces de los municipios participantes en el período que establecía la convocatoria del programa “Barrios de Paz” ejercicio 2024, vía correo electrónico, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.4 de las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz”, ejercicio 2024. Las demás observaciones podrían ser solventadas en la plataforma “Rumbo a la Igualdad””.*

Evidencia fotográfica de Comité Técnico





TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL

Barrios de Paz estuvo sujeto a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en las disposiciones legales aplicables.

En lo que respecta a las Reglas de Operación, estas fueron publicadas en el periódico oficial de “El Estado de Jalisco” el 15 de febrero de 2024, así como en la página oficial de la SISEMH, en estas se pudo consultar todo lo referente al proceso de participación operatividad y comprobación de Barrios de Paz.

Respecto a la Contraloría Social, en el punto 18 de las ROP se estableció que:

“La SISEMH, a través de la Dirección de Prevención de las Violencias, promoverá, impulsará y apoyará la creación y funcionamiento de los Comités de la Contraloría Social que se constituyan para tal fin en los municipios beneficiarios de “El Programa”, lo cual se realizará mediante actas que elaborarán los mencionados municipios, con el objetivo de dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas de “El Programa”, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el desempeño con eficiencia, transparencia y honradez.”

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana que se encarga de supervisar el cumplimiento de metas, el actuar de las y los servidores, así como beneficiarios directos, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Por lo anterior, realizan acciones de observancia, seguimiento y evaluación; que sirven para facilitar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aportar al combate contra la corrupción y fomentar la participación ciudadana. La Contraloría Social la conformaron las y los beneficiarios reunidos en Comités de Contraloría Social, debiendo tener por comité un



mínimo de 3 personas beneficiarias indirectas de “El Programa” provenientes de los municipios beneficiarios y buscando la paridad de género.

Lo que hicieron los Comités de Contraloría Social fue representar a los municipios en la evaluación de Barrios de Paz, vigilar que los beneficios de “El Programa” cumplieran con las características establecidas en las reglas de operación del mismo y que los recursos públicos asignados al Programa no fueran utilizados con fines políticos partidistas, de lucro o cualquier otro fin ajeno al beneficio previsto para este.

Los Comités de Contraloría Social solicitan a la instancia normativa o ejecutora, la capacitación, asesoría o información pública necesaria para realizar sus actividades de Contraloría Social. Remiten a la instancia normativa los reportes ciudadanos relacionados con la existencia de probables anomalías en la ejecución de “El programa”, objeto de vigilancia, así como las respectivas quejas y denuncias correspondientes al actuar irregular de las y los beneficiarios directos (municipios) implicados en el mismo, estas últimas para su correspondiente canalización a la autoridad competente, de ser el caso.

Los Comités de Contraloría Social son una forma de organización social constituida por las y los beneficiarias/os del programa de desarrollo social en cuestión, en este caso los municipios beneficiarios del programa de Barrios de Paz, para la supervisión y observancia de la ejecución, metas y acciones de los recursos y servicios que el programa les otorgue y del cumplimiento de obligaciones de las y los beneficiarios directos (municipios).

A su vez, la Dirección responsable de Barrios de Paz agendó una reunión con todas las personas designadas como enlace de los municipios beneficiados con el Programa para dar a conocer ¿Qué es la Contraloría Social?, y explicarles las acciones a realizar respecto a la Contraloría Social.

En la Coordinación responsable de Barrios de Paz se realizó una presentación con toda la información referente a la integración de los Comités de Contraloría Social en los municipios, misma presentación que se



compartió vía correo electrónico a las personas enlace, junto con los anexos que se utilizarían, tales como la Guía Operativa, Cuaderno de Trabajo y Anexos de Contraloría Social.

En la citada reunión con personas enlace, también se les hizo del conocimiento de la creación de un grupo de WhatsApp exclusivo para temas relacionados a Contraloría Social.

Durante el transcurso de la ejecución del Programa, el equipo Coordinador de Barrios de Paz, permaneció en constante comunicación con las personas enlace para la supervisión de la integración, desarrollo y ejecución de los Comités de Contraloría Social.

La Dirección responsable de Barrios de Paz realizó la entrega de información respecto a la ejecución de los Comités de Contraloría Social en los municipios, tanto en físico como en electrónico, a la Dirección de Contraloría Social y Vinculación Institucional.

Una parte fundamental del programa Barrios de Paz, durante todos sus ejercicios fiscales, se refiere a disminuir la distancia entre las personas beneficiadas y las instancias gubernamentales que otorgan los beneficios, para lo cual se hace necesaria la aplicación de herramientas como la Contraloría Social, que se encarga de regular, vigilar y dar seguimiento a los mismos.

Durante el ejercicio fiscal 2024 se tenía contemplada la creación de un Comité de Contraloría Social por cada municipio que resultara beneficiado, estableciendo como mínimo 18 comités, en ese sentido, la meta fue cubierta en su totalidad.

En ese orden de ideas, es importante mencionar que durante el ejercicio 2024 se lograron la constitución de 18 Comités de Contraloría Social, conformados por 59 personas, siendo 47 mujeres y 12 hombres de los 18 municipios que conformaron “El Programa”, cumpliendo con el objetivo de vigilancia y seguimiento del recurso otorgado, garantizando el correcto uso, aplicación y distribución de este.



Evidencia fotográfica Contraloría Social en los municipios





RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS

Educando Para la Igualdad

Respecto a la subvertiente Educando para la Igualdad, fue replicada en 17 municipios del estado de Jalisco, logrando atender a un total de 19,355 personas en donde además de replicar la metodología durante el transcurso del ejercicio fiscal 2024 del Programa replicaron 19 cursos de verano para Niñas y Niños y 16 cursos de verano “Mi cuerpo, mi territorio” para adolescentes mujeres, en los municipios de: Amacueca, Ameca, Atlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, El Grullo, Encarnación de Díaz, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Poncitlán, Puerto Vallarta, Tala, Tecalitlán, Villa Guerrero y Zapotlanejo.

Es de suma importancia mencionar que el municipio de Cihuatlán decidió dar de baja el programa en su municipio a partir del día 19 de julio de 2024, razón por la cual no pudo llevar a cabo el Curso de Verano para la Igualdad y el Curso de Verano “Mi Cuerpo, Mi Territorio”, dirigido a mujeres adolescentes.

Evidencia fotográfica Educando para la Igualdad





Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres

En el ejercicio fiscal 2024 de “El Programa” logramos impactar en 8,296 personas; se contempló la inauguración de 3 CECOVIM, en los municipios de Amacueca, Ameca y La Barca. Además, se logró incidir a través de las vertientes de trabajo de Prevención y Atención Reeducativa.

Evidencia fotográfica CECOVIM Preventivo y CECOVIM Reeducativo





Inauguración de CECOVIM



Inauguración CECOVIM

La Barca

02-jul-2024



Inauguración CECOVIM

Amacueca

05-jul-2024



Inauguración CECOVIM

Ameca

29-jul-2024



Nos Movemos Seguras

Para el ejercicio fiscal 2024 de Barrios de Paz en esta subvertiente se logró impactar a 17,041 personas, en Nos Movemos Seguras todos los municipios beneficiados fueron de continuidad, por lo que todos se mantienen con su homologación de reglamento respecto al acoso sexual callejero, el dato se cotejó con cada municipio en la visita de seguimiento.

Actualmente son 24 municipios que sancionan el Acoso Sexual Callejero, mismos que lo realizaron a través de Barrios de Paz en la subvertiente de Nos Movemos Seguras, en los ejercicios de 2020 a 2023.

Es importante mencionar que en las visitas de seguimiento a los 13 municipios que replicaron esta subvertiente en Barrios de Paz 2024, se revisó que tuvieran vigente la sanción en su reglamento, logrando constatar que los trece municipios tienen vigente las sanciones de acoso sexual callejero.

Los municipios beneficiados en 2024 con la subvertiente Nos Movemos Seguras, que cuentan con la tipificación del acoso callejero en sus Reglamentos de Policía y Buen Gobierno son: Chapala, Cihuatlán, El Grullo, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Poncitlán, Puerto Vallarta, Tala, Tecalitlán y Zapotlanejo.

Evidencia fotográfica Nos Movemos Seguras





VISITAS DE SEGUIMIENTO BARRIOS DE PAZ

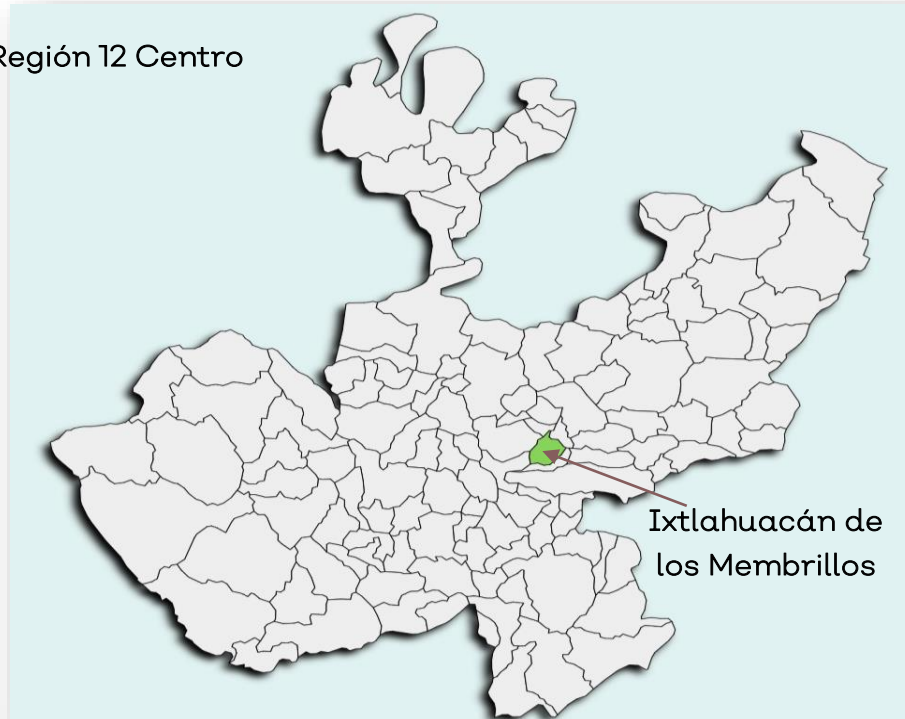
Visita de Seguimiento Presencial: Ixtlahuacán de los Membrillos



Ixtlahuacán de los
Membrillos

25-junio-2024

Región 12 Centro





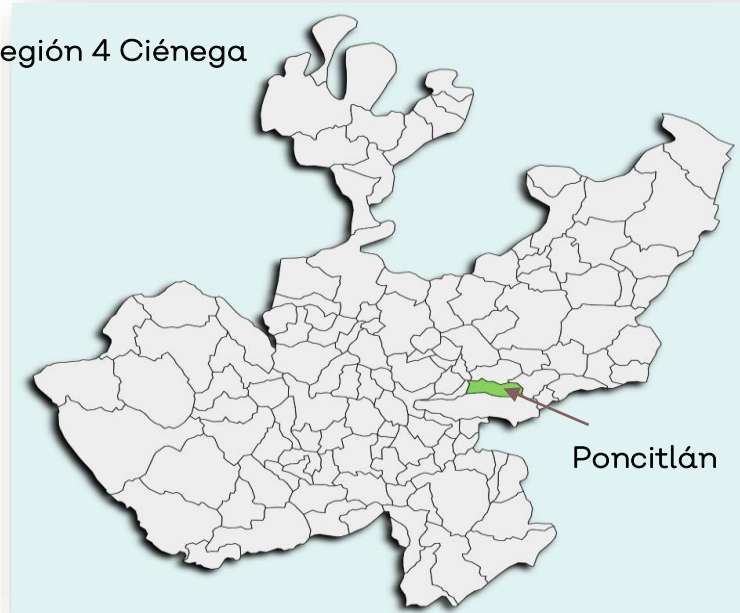
Visita de Seguimiento Presencial: Poncitlán



Poncitlán

28-junio-2024

Región 4 Ciénega



Poncitlán



Visita de Seguimiento Presencial: La Barca



La Barca

02-julio-2024

Región 4 Ciénega



La Barca



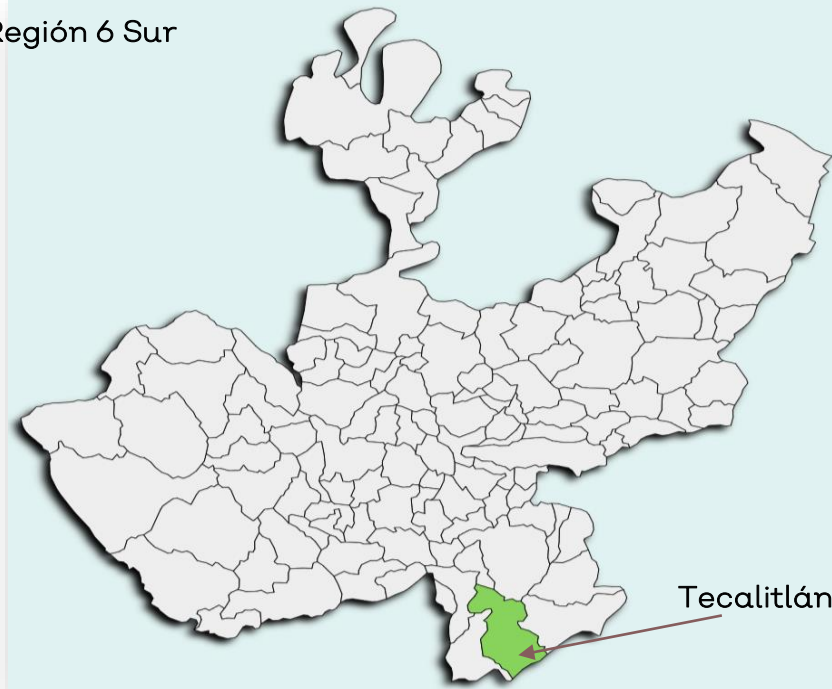
Visita de Seguimiento Presencial: Tecalitlán



Tecalitlán

04-julio-2024

Región 6 Sur



Tecalitlán

Visita de Seguimiento Presencial: Amacueca



Amacueca

05-julio-2024

Región II Lagunas





Visita de Seguimiento Presencial: Jocotepec y Chapala



Jocotepec

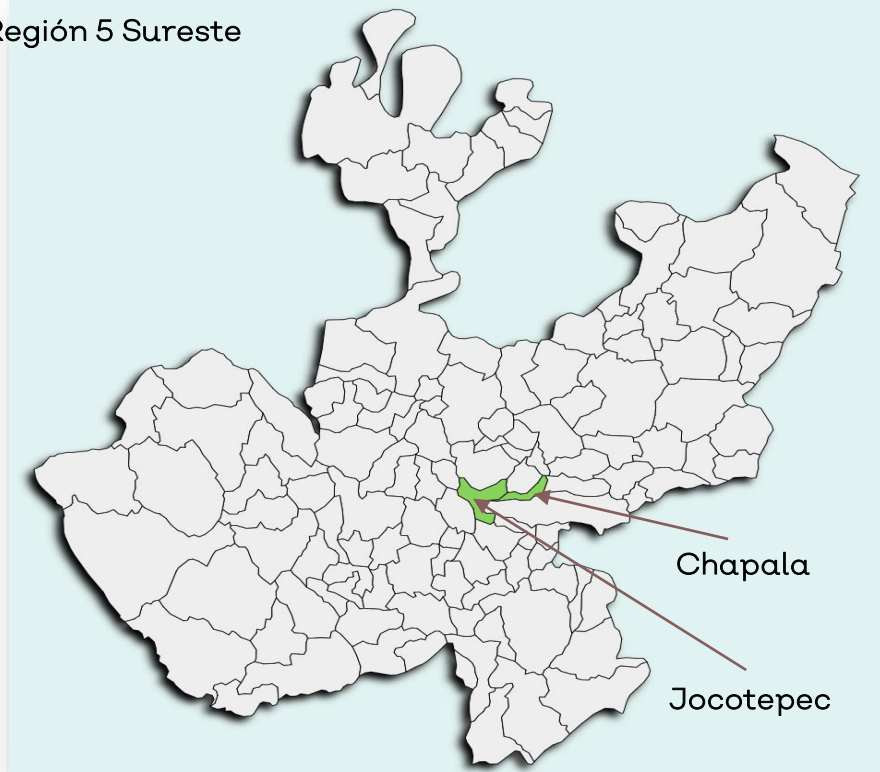
09-julio-2024



Chapala

09-julio-2024

Región 5 Sureste



Chapala

Jocotepec



Visita de Seguimiento Presencial: Juanacatlán y El Salto



Juanacatlán

11-julio-2024



El Salto

11-julio-2024

Región 12 Centro





Visita de Seguimiento Presencial: El Grullo



El Grullo

15-julio-2024

Región 7 Sierra de
Amula



El Grullo



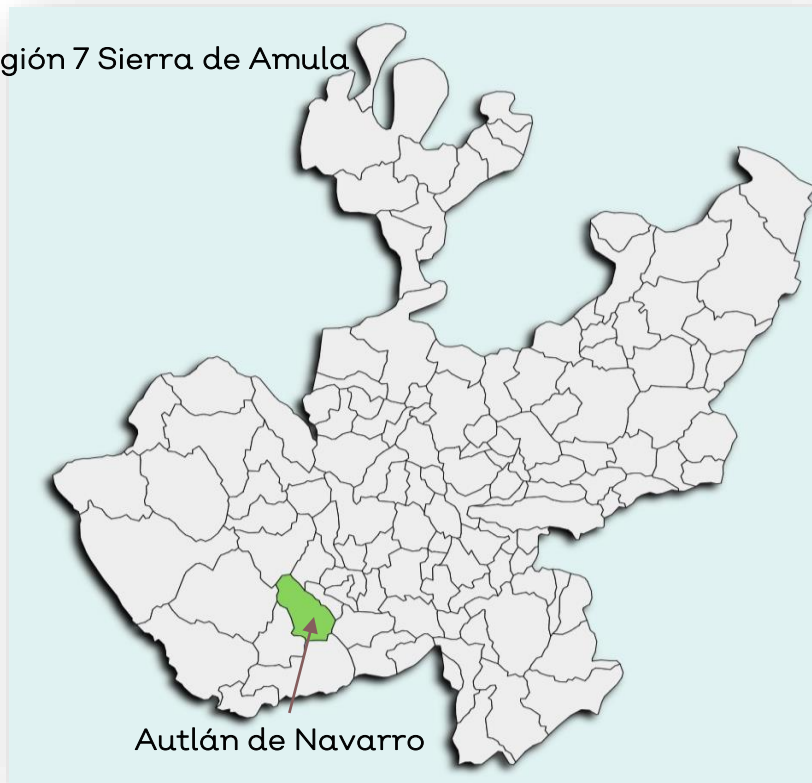
Visita de Seguimiento Presencial: Autlán de Navarro



Autlán de
Navarro

16-julio-2024

Región 7 Sierra de Amula



Autlán de Navarro



Visita de Seguimiento Presencial: Cihuatlán



Cihuatlán

17-julio-2024

Región 8 Costa Sur



Cihuatlán



Visita de Seguimiento Presencial: Puerto Vallarta



Puerto Vallarta

18-julio-2024

Región 8 Costa-Sierra Occidental

Puerto Vallarta





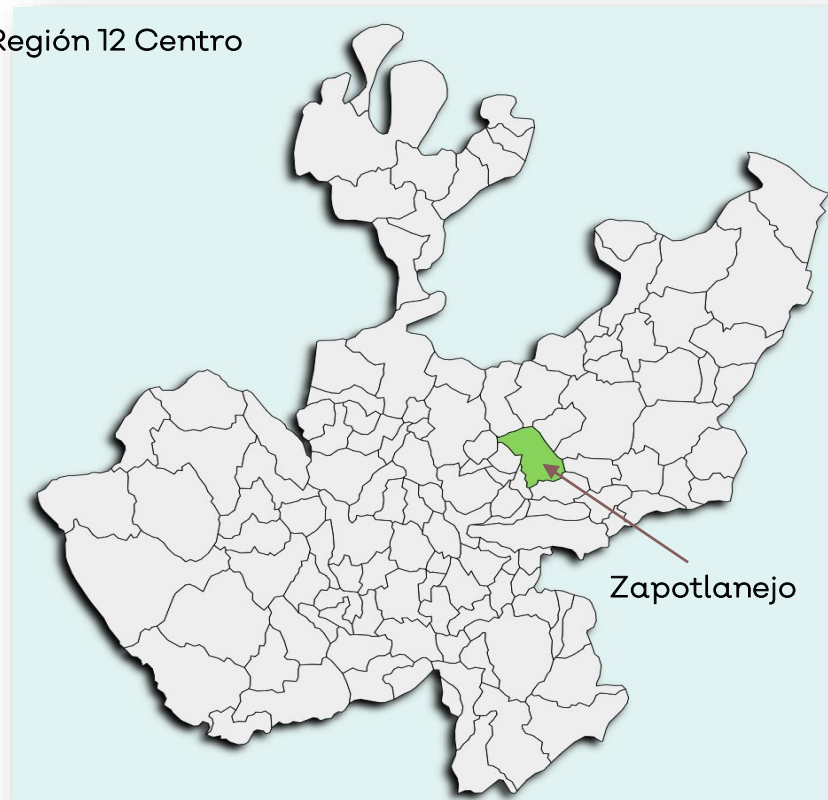
Visita de Seguimiento Presencial: Zapotlanejo



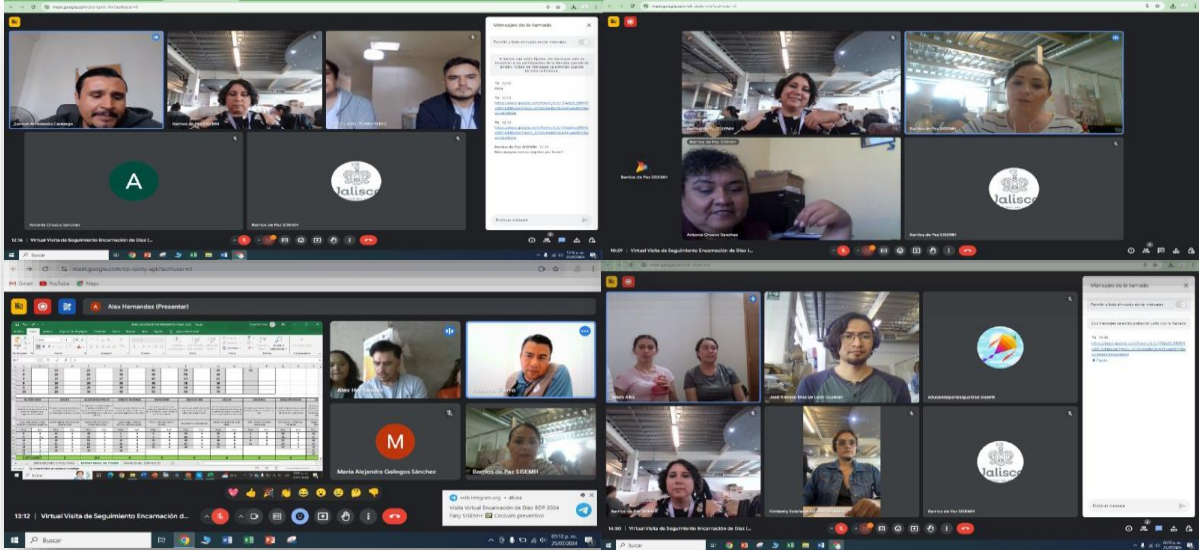
Zapotlanejo

23-julio-2024

Región 12 Centro



Visita de Seguimiento Virtual: Encarnación de Díaz



Encarnación de Díaz

25-julio-2024

Región 2 Altos Norte





Visita de Seguimiento Presencial: Ameca y Tala

Ameca

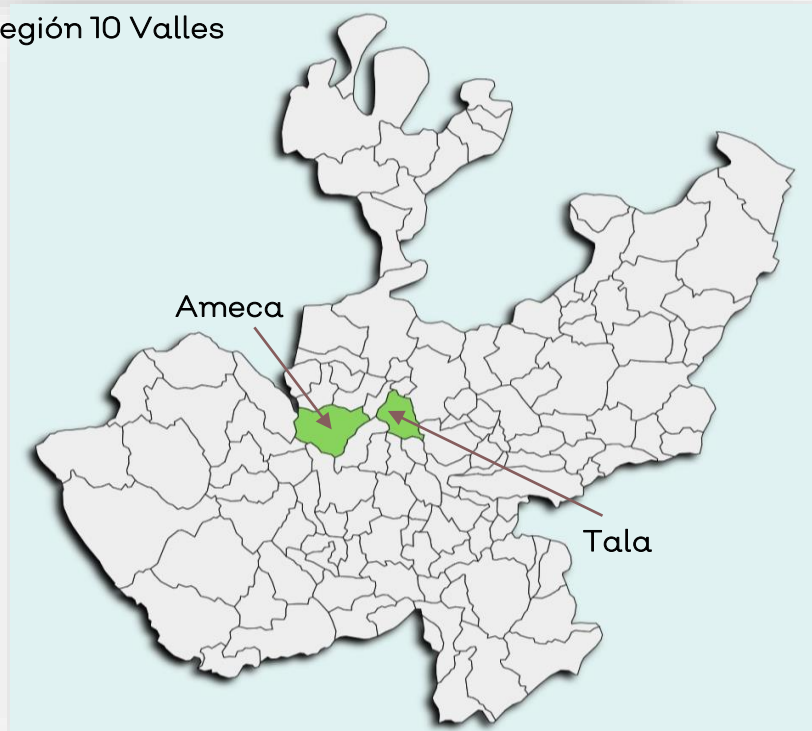
29-julio-2024



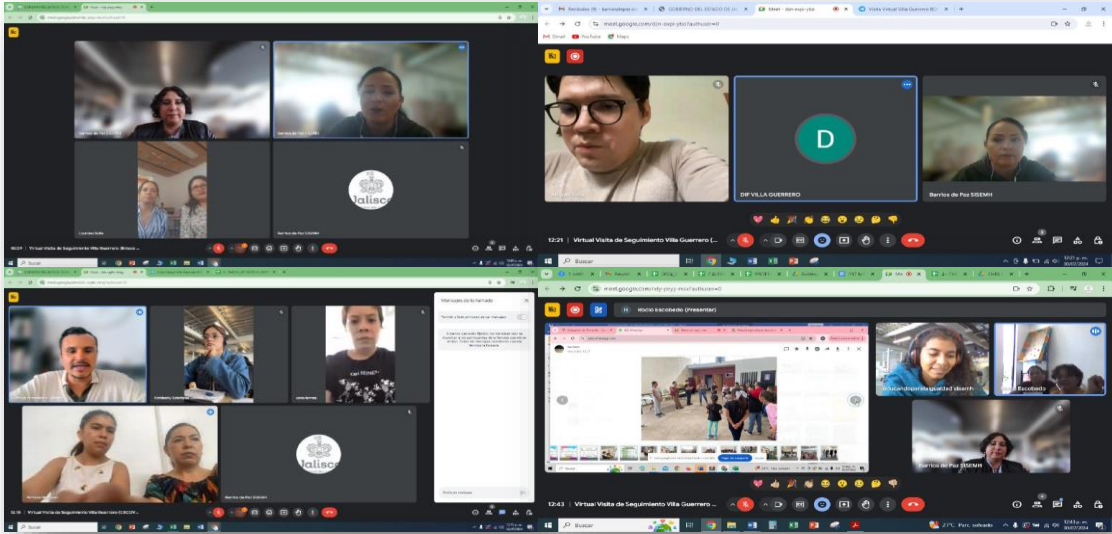
Tala

29-julio-2024

Región 10 Valles



Visita de Seguimiento Virtual: Villa Guerrero



Villa Guerrero

Región 1 Norte



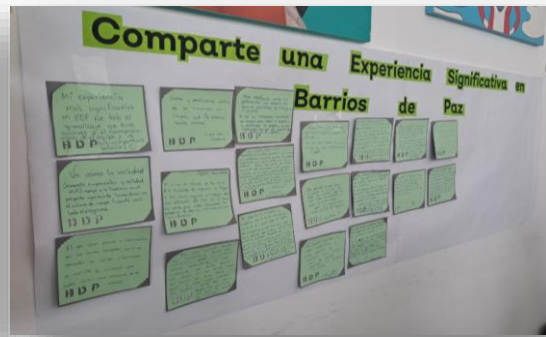


Reunión Presentación de Resultados Barrios de Paz 2024

El día 20 de septiembre de 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se llevó a cabo una reunión titulada “Presentación de Resultados Barrios de Paz 2024”, a la cual se invitaron a las personas enlace de cada entidad municipal beneficiada con el programa en el ejercicio fiscal 2024, así como a personas profesionistas que tuvieron la posibilidad de asistir, con el fin de que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres informara los resultados de “El Programa” en los municipios beneficiados.

Se contó con la distinguida presencia de la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Dra. Paola Lazo Corvera, Mtra. María Elena García Trujillo, Subsecretaria de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Psic. Alma Guadalupe Guerrero García, Directora de Prevención de las Violencias y las personas integrantes del Programa Barrios de Paz

Evidencia fotográfica







Impacto Poblacional

El impacto poblacional que se pretendía alcanzar al finalizar la operatividad de Barrios de Paz era de 49,741 personas, entre niñas y niños de 0 a 11 años, mujeres y hombres adolescentes de 12 a 18 años, mujeres y hombres de 19 a 59 años, personas mayores de 60 años, comunidad LGBTI+, migrantes e indígenas.

Debido a que el programa comenzó operaciones hasta el mes de junio y terminó en agosto, esto es 3 meses de operación efectiva, se tuvieron que reestructurar las metas iniciales en algunos municipios en cuyos impactos eran altos. Una vez solicitada por los municipios la reducción, el impacto propuesto quedó en 35,965 personas.

Es de reconocer la proactividad de los municipios beneficiados que se comprometieron con “El Programa” y lograron, en conjunto impactar a 44,692 personas, rebasando la meta con un 24.26%, que traducido son 8,727 personas

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

837 Barrios de Paz					
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fuentes de Información	Medios de verificación	Meta (valor)
Componente	G1-Apoyos económicos entregados a los proyectos de los gobiernos municipales beneficiados.	Porcentaje de acciones realizadas para la entrega de los apoyos económicos a los proyectos municipales beneficiados.	Padrón único de beneficiarios. Secretaría del Sistema de Asistencia Social, 2024. https://padronunico.jalisco.gob.mx/	Acta de dictaminación. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2024.	100
					100
					100%
Actividad	G1-01- Proyectos aprobados a los gobiernos municipales del programa público "Barrios de Paz"	Porcentaje de proyectos aprobados presentados por los municipios	Rumbo a la Igualdad http://www.rumboalaigualdad.jalisco.gob/	Acta de dictaminación. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2024.	100 100 100%
Actividad	G1-02-Apoyos entregados a gobiernos municipales por el programa público "Barrios de Paz"	Porcentaje de municipios beneficiados por el programa	Rumbo a la Igualdad http://www.rumboalaigualdad.jalisco.gob/	Acta de dictaminación. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2024.	100 100 100%
Componente	G2-Acciones operativas y de seguimiento realizadas para el cumplimiento de los objetivos del programa público Barrios de Paz	Porcentaje de acciones realizadas para operar el programa público Barrios de Paz	Calendario de actividades de la SISEMH https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Carpeta metodológica de capacitación. Archivo DPV, Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencias	100
					100
					100%
Actividad	G2-04-Profesionistas capacitados en las metodologías correspondientes a los ejes preventivos de el programa Barrios de Paz	Porcentaje de profesionistas capacitados para profesionalizar al personal de los municipios	Calendario de actividades de la SISEMH https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Carpeta metodológica de capacitación. Archivo DPV, Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencias	100 100 100%
Actividad	G2-06-Visitas de seguimiento realizadas a los municipios beneficiados por el programa Barrios de Paz.	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los municipios beneficiados	Calendario de actividades de la SISEMH https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Carpeta de visitas de seguimiento. Archivo DPV, Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias	100 100 100%
Actividad	G2-08-Profesionistas contratados con recurso del Programa Barrios de Paz	Porcentaje de profesionistas contratados con recurso del Programa Barrios de Paz	Informe Final de Barrios de Paz	Directorio de profesionistas contratados con recurso del Programa Barrios de Paz	100 100 100%



INDICADORES DE RESULTADOS

Con la finalidad de medir los resultados del Programa “Barrios de Paz”, se diseñó un porcentaje que se calcula a través de varios indicadores. Tomando como base el objetivo general del programa, se diseñaron siete indicadores vinculados con las acciones desarrolladas por el programa. A continuación, se muestran las tablas que contienen los resultados finales de cada uno de los indicadores:

Modalidad	Indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Resultados 2024	Mecanismo de seguimiento
Sub-vertiente A "EPI"	Total de acciones positivas que los municipios beneficiados replican mediante la metodología de la sub-vertiente A para la prevención del abuso sexual infantil.	Muestra el total de acciones positivas ejecutadas por los municipios a través de la Sub-vertiente A, que refleja: Los cursos de verano para niñas y niños, cursos de verano para adolescentes y jornadas para la prevención del abuso sexual infantil por municipio.	Total de cursos para NNA y jornadas (realizados)/ Total de cursos para NNA y jornadas (programados)*100	111	77	Informe de "El Programa" y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias.
Sub-vertiente B "CECOVIM"	Total de acciones positivas que ejecutan los municipios a fin de erradicar las conductas violentas hacia las mujeres.	Muestra el número de CECOVIM que se encuentran activos en los municipios, la instalación y continuidad de la metodología de los CECOVIM son acciones positivas para erradicar las conductas violentas hacia las mujeres.	Suma de los de CECOVIM activos en los municipios tanto los de instalación y los de continuidad= Acciones Positivas	77	68.75	Informe de "El Programa" y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias.
Sub-vertiente C "NMS"	Total de establecimientos que implementan puntos seguros en los municipios beneficiados con la Sub-vertiente C.	Muestra el número de establecimientos que los municipios implementaron como puntos seguros como actos positivos tendientes a erradicar la violencia de género y callejera que fueron beneficiados con la sub-vertiente C	Número de municipios beneficiados para replicar la sub-vertiente C (realizado)* Número de municipios beneficiados para replicar la sub-vertiente C que implementaron puntos seguros en establecimientos (realizado)/*100	5	2	Informe de "El Programa" y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias.

Modalidad	Indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Resultados 2024	Mecanismo de seguimiento
Vertiente 2: Capacitación	Total de profesionistas que recibieron acompañamiento teórico durante la ejecución de "El Programa"	Muestra el número de personas profesionistas contratadas por los municipios beneficiados por "El Programa" que recibieron acompañamiento teórico por parte del equipo de la Dirección de Prevención de las Violencias para replicar las acciones de las vertientes de "El Programa".	Número de personas profesionistas que recibieron acompañamiento teórico (programado)/Número de profesionistas que recibieron acompañamiento teórico (realizado)*100	85	47	Informe de "El Programa" y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias.
Vertiente 2: Capacitación	Total de profesionistas que recibieron acompañamiento práctico durante la ejecución de "El Programa".	Muestra el número de personas profesionistas contratadas por los municipios beneficiados por "El Programa" que recibieron acompañamiento práctico por parte del equipo de la Dirección de Prevención de las Violencias para replicar las acciones de las sub-vertientes de "El Programa".	Número de profesionistas que recibieron acompañamiento práctico (programado)/Número de profesionistas que recibieron acompañamiento práctico (realizado)*100	135	128	Informe de "El Programa" y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias.
Vertiente 2: Capacitación	Total de capacitaciones de acompañamiento teórico impartidas para replicar el modelo de las sub-vertientes de "El Programa".	Muestra el número de capacitaciones de acompañamiento teórico impartidas por el equipo de la Dirección de Prevención de las Violencias a los profesionales para replicar las acciones de las sub-vertientes de "El Programa".	Número de capacitaciones impartidas para replicar las sub-vertientes de "El Programa" (programado)/ Número de capacitaciones impartidas para replicar las sub-vertientes de "El Programa" (realizado)*100	19	25	Informe de "El Programa" y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias.
Vertiente 2: Capacitación	Total asesorías de acompañamiento práctico impartidas para replicar las sub-vertientes de "El Programa"	Muestra el número de asesorías de acompañamiento práctico impartidas por el equipo de la Dirección de Prevención de las Violencias a los profesionales para replicar las acciones de las sub-vertientes de "El Programa".	Número de asesorías impartidas para replicar las sub-vertientes de "El Programa" (programado)/ Número de asesorías impartidas para replicar las sub-vertientes de "El Programa" (realizado)*100	96	91	Informe de "El Programa" y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias.

Ahora que se han presentado los resultados de estos indicadores, podemos calcular el indicador de resultados:

Indicador de Resultados	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Resultados 2024	Mecanismo de seguimiento
Porcentaje de cumplimiento de las modalidades y sub-vertientes como acciones positivas tendientes a prevenir la violencia de género contra las mujeres mediante la ejecución de "El Programa".	Muestra el porcentaje de cumplimiento de "El Programa" mediante las sub-vertientes de apoyo, modalidades, población objetivo directa, beneficiarios indirectos y acciones positivas que los municipios implementan a fin de prevenir la violencia de género contra las mujeres.	<i>(Total de acciones positivas que los municipios beneficiados replican mediante la metodología de la sub-vertiente A para la prevención del abuso sexual infantil + Total de acciones positivas que ejecutan los municipios a fin de erradicar las conductas violentas hacia las mujeres + Total de establecimientos que implementan puntos seguros en los municipios beneficiados con la sub-vertiente C + Total de profesionistas que recibieron acompañamiento teórico durante la ejecución de "El Programa" + Total de profesionistas que recibieron acompañamiento práctico durante la ejecución de "El Programa" + Total de capacitaciones de acompañamiento teórico impartidas para replicar el modelo de las sub-vertientes de "El Programa" + Total asesorías de acompañamiento práctico impartidas para replicar las sub-vertientes de "El Programa") * 7 / 100</i>	37%	30.71%	Informe Anual de "El Programa". Listas de Asistencia y Registros Internos de la Dirección de Prevención de las Violencias. SSAMVLV de la SISEMH.

Una vez que se han presentado los resultados de estos indicadores podemos analizarlos a detalle:

- **Subvertiente A "EPI"**: Se contó con 17 municipios que replicaron esta metodología, llevando a cabo 19 cursos de verano para niñas y niños y 16 cursos de verano para adolescentes.
- **Subvertiente B "CECOVIM"**: Contamos con 11 municipios que replicaron esta metodología, manteniendo activos 11 centros CECOVIM operando durante el periodo correspondiente al programa.
- **Subvertiente C "NMS"**: Contamos con 13 municipios que replicaron la metodología de Nos Movemos Seguras, logrando implementar 501 puntos seguros dentro de los municipios.
- **Vertiente 2 Capacitación**: Durante el ejercicio fiscal se otorgó acompañamiento teórico a 134 personas profesionistas, mientras que 203 recibieron acompañamiento práctico.

Por último, hay que analizar el Indicador de resultados del Programa Barrios de Paz. La meta para 2024 era del 37% pero el resultado final obtenido fue de 30.71%, por lo tanto, la meta preestablecida no se cumplió. Esto debido a que la meta se estableció basado en los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero el programa tuvo un ajuste presupuestal para este ejercicio fiscal.



El ajuste presupuestal impactó en el alcance, la población objetivo, la réplica de las metodologías y los resultados que este tuvo durante el ejercicio fiscal. Lo que tuvo un impacto en los indicadores que se utilizan para el cálculo del indicador de resultados.

A pesar de esto, el cumplimiento del programa ha permitido impactar en los 18 gobiernos municipales beneficiarios, logrando incrementar sus capacidades institucionales y favoreciendo la implementación de acciones positivas para la prevención de las violencias por razón de género, orientadas en el abuso sexual infantil, las masculinidades no violentas y la violencia sexual comunitaria. Por lo que, a pesar de no haber cumplido con las metas establecidas, el programa sigue teniendo un impacto positivo dentro de los municipios y ha contribuido a la prevención de las violencias dentro de los municipios del estado de Jalisco.



CONCLUSIONES

Si bien el presente es un informe del programa Barrios de Paz 2024, en donde se ha dado cuenta de lo realizado con los 18 municipios que fueron los beneficiados con el programa Barrios de Paz en el estado de Jalisco, también es de suma importancia evidenciar la ejecución de las metodologías de las subvertientes en estos municipios, lo cual se puede constatar mediante los instrumentos: Informe Parcial e Informe Final, que los municipios entregaron y que hacen evidente las actividades que realizaron con la población intervenida.

Lo anterior en apego a las Reglas de Operación de Barrios de Paz en su numeral 10.3 Derechos y Obligaciones, inciso 10.3.2, apartado XXI que establecen que el municipio debe entregar, por cada subvertiente, un informe parcial y un informe final en los términos que especifique la SISEMH y al apartado 11.11 Seguimiento a Municipios Beneficiarios en su inciso IV.

También es de suma importancia informar que las personas enlaces o responsables de la ejecución de las subvertientes en los municipios, realizaron las gestiones necesarias para efectuar el reintegro mediante transferencia bancaria de los recursos no ejercidos, así como de los intereses generados por la cuenta productiva.

Los comprobantes de los reintegros fueron entregados en físico y electrónico a la dirección responsable de “El Programa”, quien a su vez realizó la entrega en físico a través de oficio por cada municipio, a la Dirección Administrativa de la SISEMH, siendo la responsable de realizar la entrega a la Secretaría de la Hacienda Pública.

En el presente ejercicio, por temas de seguridad se tuvieron que realizar visitas virtuales en dos de los municipios beneficiados con “El Programa”. En ambas visitas se tuvo primeramente la visita virtual con las personas enlace y concluyendo se realizó la visita virtual con las personas profesionistas que replicaron la metodología en cada municipio.



Previo a las 16 visitas de seguimiento presenciales que se realizaron a los municipios beneficiados, se solicitó, a cada entidad municipal, que sus equipos tuvieran intervenciones en campo para tener la certeza de que la replicación de las metodologías se realiza de acuerdo a lo que se establece en estas, así como un espacio para que el equipo coordinador y la Directora de Prevención de las Violencias pudieran realizar la supervisión administrativa correspondiente, y en el caso de que no se hubiese podido asistir a intervenciones en campo con las y los profesionistas que también se proporcionara un espacio para la supervisión de los equipos que nos acompañan.

Para el caso de las dos visitas virtuales, atendieron en oficinas a través de video llamada Meet, tanto personas enlace como profesionistas, en donde las y los profesionistas explicaban los procesos que llevan a cabo para la replicación de metodologías, mostraban evidencias de sus actividades y manifestaban dudas; situación similar se desarrolló con las personas enlace.

Y finalmente, cabe destacar los resultados a nivel territorial, en donde las poblaciones de 18 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco han tenido la oportunidad de tener información más accesible que prioriza el derecho que tienen las niñas, niños, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.

Finalmente cabe destacar que, desde los inicios de operaciones del Programa Barrios de Paz, dirigido a municipios en 2020 y hasta 2024 impactó a un total de 311,797 personas, lo que equivale a llenar 5.8 veces el estadio Jalisco.

Se fortalecieron 43 gobiernos municipales con mobiliario y equipo de oficina con un total de \$6,917,000.00 (Seis millones novecientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) para este rubro.

Se contrató un total de 855 personas para la replicación de las metodologías, con una inversión total de \$82,246,000.00 (Ochenta y dos millones doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) en este rubro.



Un total de 08 municipios participaron activamente en Barrios de Paz desde el año 2020 y hasta 2024, los cuales son Chapala, Cihuatlán, El Grullo, Jocotepec, La Barca, Puerto Vallarta, Tecalitlán y Villa Guerrero, estos municipios, en conjunto tuvieron un alcance de 141,328 personas, lo que equivale al 45% de la población total impactada en Barrios de Paz.

La subvertiente de Educando para la Igualdad replicó en 38 municipios diferentes, con un impacto total de 121,343 personas y un monto de \$35,559,000.00 (Treinta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100M.N.). Como parte de esta subvertiente se llevaron a cabo 98 cursos de verano, de los cuales 60 fueron cursos de verano para la igualdad dirigidos a niñas y niños y 38 cursos de verano Mi cuerpo mi Territorio dirigido a mujeres adolescentes.

La subvertiente de CECOVIM se replicó en 35 municipios diferentes, con un impacto total de 77,375 personas y un monto de \$31,979,000.00 (Treinta y un millones novecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

La subvertiente de Nos Movemos Seguras se replicó en 29 municipios diferentes, con un impacto total de 113,079 personas y un monto de \$34,156,000.00 (Treinta y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.). A través de esta vertiente, 19 municipios beneficiados con Barrios de Paz realizaron la modificación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, para tipificar el acoso sexual callejero, además, se logró la instalación de 1,041 puntos seguros, entre el año 2023 y 2024, de los que al día de hoy permanecen activos un total de 473.

En cuanto al acompañamiento teórico- metodológico, se implementaron un promedio de 21 horas de formación básica y especializante por profesionistas contratado cada año, en 2024 esto implicó una inversión de 28 horas de capacitación impartidas por las y los profesionales adscritos a la Dirección de Prevención de las Violencias.

Barrios de Paz es un programa social con una valiosa aportación a la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, particularmente en materia preventiva. Focalizando su actuar, de forma descentralizada en los



municipios, para aplicar y adaptar estrategias encaminadas a la prevención del abuso sexual infantil, prevención de la violencia en el noviazgo y promoción de masculinidades no violentas y prevención de la violencia sexual comunitaria, mismas que están basadas en evidencia, con perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres y perspectiva de niñez.

Como se puede observar en los resultados presentados, el impacto no solamente se da en términos económicos, sino también en el fortalecimiento institucional de los municipios participantes en vías presupuestales y patrimoniales, operativas y normativas.

Por último, destacar que la agenda preventiva es prioritaria, ya que es la que abona a una Cultura de Paz y buen trato, siendo además uno de los caminos que guían a la erradicación de violencia contra las mujeres.